



UNIVERSIDAD

"DON VASCO, A. C."

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

**INCORPORACIÓN No. 8727-29 A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN EL
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE, DISTRITO 09,
URUAPAN, MICHOACÁN.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

Licenciada en Trabajo Social

PRESENTA

Ana Karen Madrigal Gómez

Asesora: L.T.S. Claudia Yanet Carrillo Camarena

URUAPAN, MICHOACÁN, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por haberme dado salud para poder lograr mis objetivos, además de fortalecer a mi corazón e iluminar mi mente.

A mis padres

Por ser los pilares fundamentales en mi vida, que con su amor, sacrificios y tenacidad me han apoyado en cada paso al construir mis sueños, por nunca desistir en mi crecimiento profesional ante los obstáculos presentados.

A mi hermano

Por brindarme fortaleza y confianza en cada paso de mi vida, por apoyarme en todo momento y estar cuando más te he necesitado.

A mi hijo

La bendición más grande de mi vida, llegaste en el momento adecuado y fuiste mi gran motivación para culminar este sueño que lo creía inalcanzable, gracias, hijo mío por iluminarme con tu gran corazón, por recibir los mejores momentos a tu lado, prometo ser un ejemplo de vida para ti siempre. Gracias por enseñarme a vivir la vida. Te amo.

A mi asesora

Por la acertada orientación en el desarrollo de la investigación, brindándome apoyo profesional y personal, usted quien ha sido mi mano derecha y quien me ha guiado en el complicado proceso. El resultado de mi tesis ha sido lo mejor que logrado en mi crecimiento profesional, gran parte de esto se lo debo a usted. Que dios la bendiga siempre.

A mis profesores

Debo agradecer a mis profesores por brindarme los conocimientos, valores y motivaciones en cada proceso de la carrera, gracias a ellos por ser mi ejemplo a seguir. Con su entrega al máximo en cada clase y prácticas, comprometidos en forjarnos los mejores en el tema, escuchándonos y aconsejándonos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EL TRABAJO SOCIAL COMO SOPORTE A LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA	5
1.1.- Definición de Trabajo Social	5
1.2.- Características de Trabajo Social.....	7
1.3.- Funciones de Trabajo Social	12
1.4.- La Función de Promoción Social	13
1.4.1.- Área de Promoción Social	14
1.4.2.- Definición de Promoción Social	14
1.4.3.- Características de Promoción Social.....	15
1.5.- Cultura de la Democracia	16
1.5.1.- Definición de una Cultura de la Democracia	17
1.5.2.- Componentes de la Cultura Política Democrática	18
1.6.- Participación Social	19
1.6.1.- Definición de Participación Social	19
1.6.2.- Características de la Participación Social.....	19
1.7.- El Trabajo Social como promotor de la cultura de la democracia	20

CAPÍTULO II

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO Y LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.....	23
2.1.- El sistema electoral mexicano.....	23
2.1.1.- Definición del sistema electoral mexicano	27
2.2.- La democracia en México	28
2.3.- La política pública en cuanto al tema electoral en México	34
2.3.1.- Definición de políticas públicas.....	35
2.4.- Los derechos político-electorales.....	36
2.4.1.- Definición de los derechos político-electorales	36
2.4.2.- Clasificación de los derechos político-electorales.....	37

CAPÍTULO III

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)	41
3.1.- Características de la institución	42

3.2.- Antecedentes históricos	42
3.3.- Misión y Visión	46
3.4.- Principios rectores.....	46
3.5.- Objetivos estratégicos	48
3.6.- Mapa estratégico institucional	50
3.7.- Estructura Orgánica.....	53
3.8.- Organigrama de la Junta Distrital Ejecutiva, 09.	53
3.9.- Actividades fundamentales del INE.....	56
3.9.1.- Programas del INE	55
3.9.2.- Convocatorias del INE.....	58
CAPÍTULO IV	
INVESTIGACIÓN DE CAMPO	59
4.1.- Método hipotético-deductivo.....	59
4.2.- Definición del universo.....	59
4.3.- Definición del Método hipotético-deductivo	61
4.4.- Características del Método hipotético-deductivo	61
4.5.- Fases del Método hipotético-deductivo.....	62
4.6.- Elaboración de instrumento	62
4.7.- Recolección de instrumento	64
4.8.- Presentación de resultados	65
4.9.- Análisis de resultados.....	83
CONCLUSIONES	
PROPUESTA	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La democracia es una forma de organización social, consiste en garantizar que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de participar en las decisiones que afecten el funcionamiento de la vida social.

Los medios de participación son aquellos a través de los cuales los ciudadanos y ciudadanas podrán, en forma individual o colectiva, manifestar observaciones, propuestas, iniciativas, quejas, denuncias y, en general, para expresar su voluntad respecto a asuntos de interés colectivo.

Además, la participación ciudadana consiste en el ejercicio de los derechos político-electorales y en poder participar en cargos políticos para una Colonia, Municipio, Estado o País.

Los derechos político-electorales son el conjunto de determinaciones o condiciones de carácter jurídico que posibilitan al ciudadano participar y decidir en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano-Estado, además de gobernantes-gobernados.

Es considerable saber que no todo ciudadano está interesado en ser presidente o ejercer algún cargo político, pero en el desarrollo de los derechos político-electorales involucra a toda persona con ciudadanía mexicana (hombres y mujeres mexican@s que hayan cumplido 18 años de edad y tengan un modo honesto de vivir), quienes de forma directa o indirecta ejercen derechos políticos, pudiendo ser en el hogar, la escuela, en temas de salud, economía, etc.

Cuando se vivencializan los derechos político-electorales, la sociedad se involucra en asuntos del Estado, además; se informa, conoce, ejerce y toma decisiones para un bien común, construyendo un conjunto de ciudadanos protagonistas que generen cambios positivos en su contexto.

Existen instituciones encargadas de realizar difusión, promoción, ejercicio y protección de los derechos político-electorales, de las cuales son; Instituto Nacional Electoral (INE), El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE).

El Instituto Nacional Electoral (INE), asegura a las y los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales, mientras que los Tribunales Electorales, a través de las impugnaciones respectivas, protegen estos derechos.

En el INE, distrito 09, se realizó la investigación sobre el conocimiento en cuanto a los derechos político-electorales que tiene el personal de esta institución, dicha investigación fue realizada en el año 2021 misma que se estructura de la siguiente forma:

De acuerdo con el tema de investigación: Conocimiento de los derechos político-electorales en el personal del instituto nacional electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán, se definen los siguientes objetivos:

General:

- Conocimiento de los derechos político-electorales que tiene el personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán, con el propósito de fortalecer la cultura de la democracia.

Específicos:

- Identificar cuáles son los derechos político-electorales que conoce el personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán.
- Mencionar los derechos político-electorales que el personal del Instituto Nacional Electoral, distrito 09, identifica.
- Determinar la forma en que el personal del instituto de acuerdo al puesto aplica los derechos político-electorales hacia la población.
- Diseñar una propuesta que atienda líneas de acción encaminadas a dar a conocer los derechos político-electorales entre el personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán.

Se desarrollaron cuatro capítulos sobre los diversos temas que estructuran la investigación, así mismo la elaboración de una propuesta, de acuerdo con los resultados obtenidos de la misma.

→ CAPÍTULO I. TRABAJO SOCIAL COMO SOPORTE A LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA.

En este capítulo se describe el perfil profesional de Trabajo Social, y cuáles son los procesos de participación social que conllevan a una cultura de la democracia.

→ CAPÍTULO II. SISTEMA ELECTORAL MEXICANO Y LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

En este apartado, se menciona como ha sido construido el sistema electoral mexicano, de qué forma se ha dado la democracia en México desde años atrás, sobre la política pública en el tema electoral y de la clasificación-ejercicio de los derechos político-electorales en la sociedad.

→ CAPÍTULO III. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE).

Esta sección menciona la historia del INE, cuáles han sido los acontecimientos importantes en la materia electoral, muestra la estructura orgánica, programas y actividades fundamentales de la institución.

→ CAPÍTULO IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

El desarrollo de este capítulo está fundamentado por el método hipotético-deductivo, definiendo el universo de la investigación, así mismo, la elaboración de dos instrumentos, la aplicación y presentación de resultados.

❖ PROPUESTA. Con base a los resultados finales de la investigación, se retomó una propuesta, que consiste en la clasificación de los derechos político-electorales, detallando las dimensiones de cada uno;

1. concepto,
2. análisis,
3. cómo se lleva a la práctica,

4. que garantiza,
5. si estos derechos no existieran “impacto”,
6. el no ejercicio del derecho,
7. retos que implica para su ejercicio,
8. ejemplos cotidianos.

Con la información anterior, se llevó a cabo la realización de un video informativo sobre los derechos político-electorales para que el Instituto Nacional Electoral INE, Distrito 09, Uruapan Michoacán, lo utilice con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y la Rama Administrativa.

CAPÍTULO I

EL TRABAJO SOCIAL COMO SOPORTE A LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA

El Trabajo Social es una profesión que se inserta en las relaciones sociales de las personas, ya sea caso, grupo o comunidad, además en relación con el Estado. La principal intervención la realiza desde la participación social, ya que detecta, investiga, analiza las necesidades, problemas o demandas sociales y los atiende.

De acuerdo a la ética profesional, el concepto de “ética”, refiere a la reflexión del comportamiento de los individuos, las obligaciones y derechos que adquiere la persona. En cambio, el concepto de “moral”, se basa en orientar la conducta de las personas en un tiempo y/o espacio sociocultural, es decir, es una costumbre de una época o una sociedad que están contruidos con normas diferentes de acuerdo con el tiempo.

De aquí surge la construcción a una cultura de la democracia, ya que en la actualidad la sociedad reproduce patrones que son heredados generaciones pasadas, pudiendo existir o no una empatía para la participación social.

Destacando que la participación social conlleva a una democracia ciudadana, que logra contribuir en asuntos sociales y políticos, que logran promover cambios sociales en cuanto a la calidad de vida de las personas.

El quehacer del Trabajador Social está sustentado teórica-metodológicamente, encaminado al cumplimiento de políticas sociales, leyes, reglamentos, normas, procedimientos relacionados con los derechos humanos; políticos-electorales, en beneficio a individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, a través de la difusión, promoción, reconocimiento, información y ejercicio de sus derechos políticos para lograr una participación en el fortalecimiento de la democracia.

1.1.- Definición de Trabajo Social

Esta disciplina en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas en su ambiente. Su misión es la de facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas, además de prevención a las disfunciones.

El profesional está enfocado a la solución de problemas, siendo agentes de cambio en la sociedad, en las vidas de las personas, familias y comunidades para las que trabajan.

Trabajo Social: “El Trabajo Social es una filosofía de la acción y un arte científico cuyos propósitos son promover, articular y realizar procesos de: 1. Investigación, diagnóstico, planeación, gestión, desarrollo, evaluación, sistematización y comunicación de planes, programas y proyectos, modelos o iniciativas sociales, 2. Programación, reconocimiento y ejercicio de derechos sociales que impulsen el acceso a servicios y beneficios sociales, 3. Educación, Participación y Organización Social, 4. Empoderamiento Social, 5. Resignificación Social, 6. Incidencia en el campo de las Políticas Sociales, 7. Gerencia Social”.¹

Estos propósitos son indispensables para transformar positivamente la forma y el fondo de las necesidades, problemáticas o demandas en sentidos priorizados por la población.

El Trabajo Social interviene en la realidad de forma organizada-racional, intencionada y científicamente, para conocerla así mismo transformarla, es por ello que se define de la siguiente forma:

Facilita y orienta a la sociedad en problemas de índole social, donde ubica la problemática y el uso de recursos necesarios para satisfacer problemáticas, necesidades o demandas, llegando así al logro de sus objetivos. Esta disciplina se rige por un sistema de valores, teoría y práctica interrelacionados entre sí.

¹ Evangelista Martínez, Elí. Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. México, 2012. pág.15.

A demás, se enfrenta a un sinnúmero de problemas socioeconómicos: pobreza, desempleo, mendicidad, impedimentos físicos y mentales, vejez, hogares desorganizados, accidentes de trabajo, vivienda, familia, salud, recreación, etc.

La diversidad de problemas socioeconómicos mencionados anteriormente da lugar al quehacer de Trabajo Social, ya que se realizan diferentes departamentos o servicios (asistencia infantil, familiar, público, seguros sociales, servicios de salubridad e higiene, etc.), para atender las carencias y necesidades en la población pudiéndose clasificar de acuerdo a la problemática.

El Trabajador Social, basa su metodología de acuerdo a un cuerpo sistemático de conocimientos que están sustentados en la experiencia, derivándose de la investigación y la evaluación de las diferentes prácticas en diversos contextos locales e indígenas en su desarrollo profesional.

También se recurre a teorías acerca del desarrollo y comportamientos humanos, así como de los sistemas sociales, para analizar las situaciones complejas facilitando los cambios personales, organizativos, sociales y culturales.

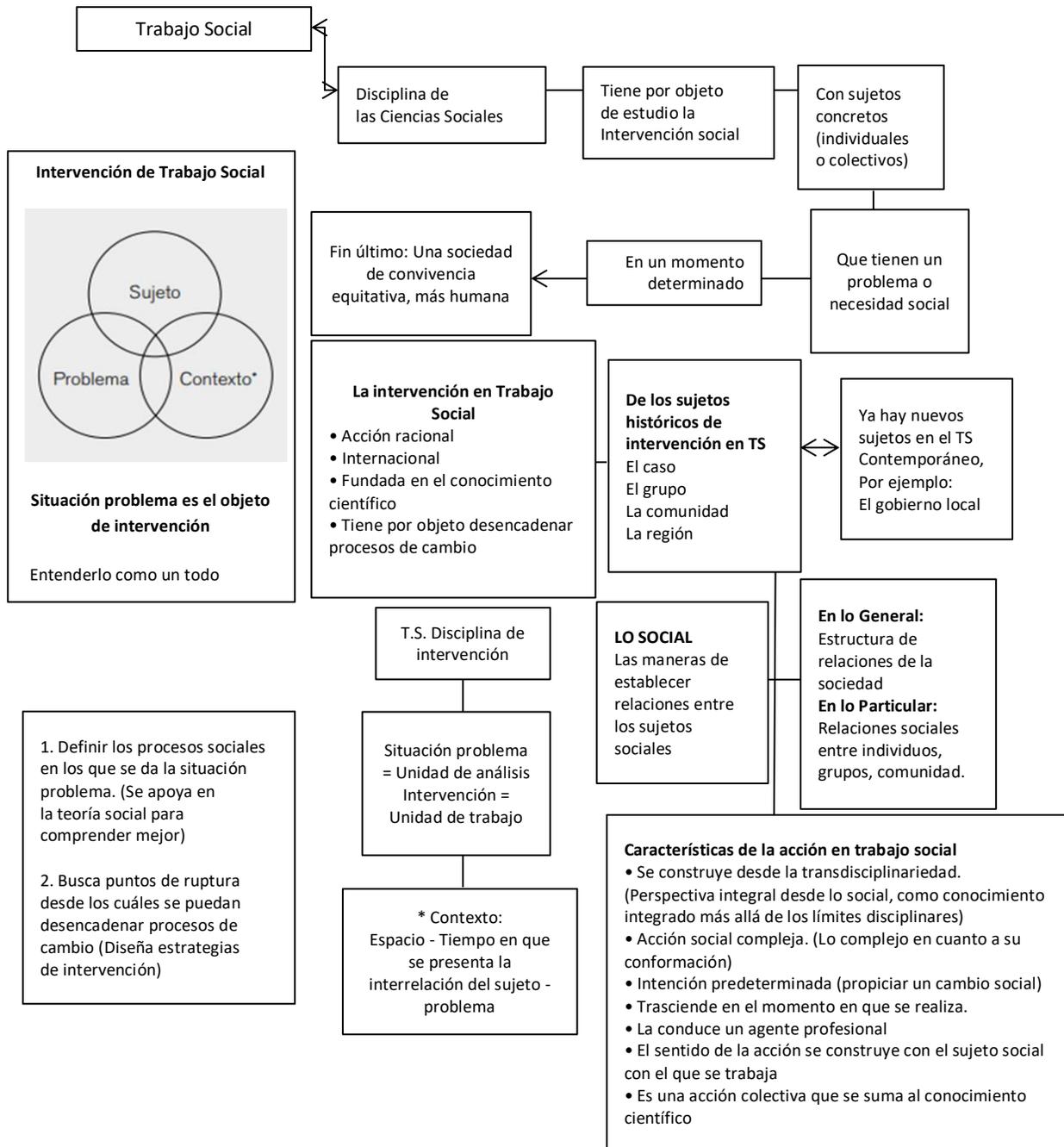
La aplicación de los métodos puede variar, de acuerdo al objeto-sujeto y a los niveles de intervención, ya que parte de una amplia diversidad de modelos, unos de distintas ciencias, otros de la disciplina, pero, en síntesis, todos los utilizados adquieren y se impregnan en las formas características de la profesión.

1.2.- Características de Trabajo Social

El Trabajador Social es un profesional de la acción social que ha recibido una formación sólida en la que mediante fundamentos, técnicas, habilidades y aptitudes ha adquirido una capacitación para la comprensión amplia de las estructuras, procesos sociales, cambio social y comportamiento humano.

Esta profesión además de poseer una serie de capacidades operativas y técnicas propias de su perfil profesional, tienen también el dominio de una serie de habilidades sociales que permite crear una relación eficaz y satisfactoria tanto con los usuarios como con los compañeros de los servicios desde donde trabajan.

Se muestra un esquema a continuación, sobre las características de Trabajo Social:



Fuente: Revista de Trabajo Social de la UNAM, Silvia Galeana de la O, Nelia Tello Peón. Número 1, pág.30. diciembre 2010.

Además, esta disciplina se caracteriza por tener cualidades que benefician el quehacer profesional, de las cuales el estilo personal de sustentar mediante la metodología, valores de la disciplina, sensibilidad, sentido de solidaridad; la cual consiste en percibir, responder a necesidades, problemas, emociones, preferencias, maneras de pensar de otra u otras personas, convicción, confianza en la gente para que pueda desarrollar sus potencialidades y resolver problemas, habilidad de motivación o de animar; trata de la capacidad de poner en movimiento, orientar, activar las conductas, de inducir a la acción para el logro de metas y objetivos concretos, madurez humana; ya que debe percibir los hechos de manera realista, acepta a los demás como sujetos únicos, diferentes para ser portadores de derechos.

Es necesario mencionar que los principios por los que se rige esta disciplina son importantes en el desarrollo de la misma, ya que de esto dependerá la eficacia con la que se resuelvan problemáticas y necesidades.

La autora Valero Chávez Aída, presenta los principios básicos de un trabajador social:

“Un Trabajador Social contribuye al desarrollo del ser humano, por medio de su aceptación en los siguientes principios básicos:

- Toda persona posee un valor único, por lo que justifica tener una moral hacia cada persona.
- Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, siempre y cuando no se interfiera con la vida de los demás, tiene obligación de contribuir al bienestar de las demás personas.
- Cada población, independientemente de su organización, debe participar en el funcionamiento para que pueda obtener los beneficios máximos a todos sus miembros.
- Trabajo Social tiene compromiso con la justicia social.
- Los trabajadores sociales tienen como objetivo, proporcionar conocimientos, técnicas de forma objetiva y disciplinaria, ayudar a las personas, grupos o

comunidades a su desarrollo en la resolución de los conflictos personales-sociales.

- Proporcionar apoyo a las personas que soliciten asesoramiento en situaciones de vulnerabilidad.
- Trabajo Social debe respetar los derechos humanos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos que estén relacionados con dicha Declaración.
- Se debe respetar la confidencialidad y el uso responsable de información.
- Los Trabajadores Sociales deben mantener relación con clientes y usuarios con el mismo interés, motivándose a la participación, estando informados de riesgos y ventajas de las propuestas de actuación que se les ofrezcan.
- El Trabajo Social es incompatible con el apoyo, directo o indirecto a los individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que destruyan a otras personas con acciones violentas.
- El Trabajador Social debe tomar decisiones éticamente justificadas por la Declaración Internacional de Principios Éticos de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y los Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales”.²

La profesión está comprometida con la realidad sobre la actuación, analítica, reflexiva, eficientes y creativos en la formulación de estrategias profesionales de abordaje de las diferentes necesidades sociales.

Objetivos de Trabajo Social.

El Trabajador Social se encuentra en posición de asumir un necesario compromiso con la realidad, que implica profundizar los conocimientos y generar condiciones para promover procesos de transformación desde una perspectiva crítica, es por ello que se elaboran objetivos encaminados con visión de intervención en las relaciones entre los seres humanos, de los cuales se clasifican de la siguiente forma:

² Chávez Valerio, Aída. Desarrollo Histórico del Trabajador Social; Lecturas Básicas. UNAM, Sua. México. 2003. pág. 160.

“Contribuir a disminuir la desigualdad social, facilitando la integración social de los grupos de personas marginadas, excluidas socialmente, económicamente desfavorecidas, vulnerables y en situación de riesgo.

- a) Ejercer la pedagogía social que impulse las destrezas personales e interpersonales que permitan a la población vulnerable, resolver problemas que inciden en su marginación.
- b) Asistir y movilizar a los individuos, las familias, los grupos, las organizaciones y las comunidades con el fin de contribuir a su bienestar.
- c) Dar a conocer las oportunidades que los individuos y grupos sociales tienen a su disposición, orientándoles para tener acceso a ellas, sin que tengan que renunciar a sus rasgos personales, culturales y de origen.”³

Los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del profesional en Trabajo Social corresponden a la dimensión filosófica, teórica, práctica y metodológica de su quehacer, en el cual deberá ser capaz de:

- “Realizar investigaciones sociales, que le permitan diagnosticar problemas, necesidades o recursos sociales.
- Identificar las dimensiones de los problemas sociales y las necesidades demandadas por sujetos individuales o colectivos, además de la correspondencia con la aplicación de políticas públicas e institucionales proveedoras de recursos o satisfactores.
- Planear, administrar, ejecutar, supervisar, evaluar programas y proyectos sociales.
- Diseñar, desarrollar, evaluar modelos de intervención social a nivel individual, familiar, grupal o comunitario.
- Aplicar estrategias de educación social para el desarrollo de capacidades o potencialidades de la población.
- Formar y organizar grupos para la prevención o atención de problemas sociales”.⁴

³ Chávez Valerio, Aída. Desarrollo Histórico del Trabajador Social; Lecturas Básicas. UNAM, Sua. México. 2003. pág. 162.

1.3.- Funciones de Trabajo Social

Esta profesión se dedica a lograr un bienestar social, la autorrealización de los seres humanos; al desarrollo, utilización correcta de los conocimientos respecto al comportamiento humano y social; al desarrollo de los recursos necesarios para atender las aspiraciones, necesidades de las personas sea a nivel nacional e internacional; además a la consecución de la justicia social.

El conocimiento y análisis del quehacer del Trabajador Social en la práctica directa o de intervención, permite concluir que, para todas las coberturas y métodos mencionados, existe un proceso metodológico unitario, así como roles o principios éticos generales. Esto nos lleva a identificar funciones genéricas, que se plantean a continuación:

La autora Sara Zamora Mendoza, menciona dos tipos de intervención (directa e indirecta), de las cuales se clasifican de la siguiente forma:

La intervención directa:

1. "Investigación social: Del sujeto de población motivo de la intervención.
2. Asistencia y gestión social: Prestación de un servicio, recursos familiares, institucionales, etc.
3. Educación social: Diseña y ejecuta acciones de educación beneficiando necesidades o demandas sociales.
4. Evaluación: Valoración del problema atendido y de la actuación profesional.

La intervención indirecta:

- a) Investigación social: factores explícitos o latentes del contexto social.
- b) Promoción: promueve la creación de servicios y recursos para el Bienestar Social (de salud, educación, empleo, protección social y servicios profesionales).
- c) Prevención: Interviniendo precozmente sobre las situaciones que producen desigualdad o pérdida del bienestar social.
- d) Planificación social: Procesos de planificación y gestión de políticas de Bienestar Social.
- e) Dirección: Organización de los servicios para el bienestar de la población.
- f) Supervisión: De los profesionales, trabajadores sociales y miembros de otras profesiones.
- f) Docencia: Participar en la formación permanente de los TS's y de otros profesionales.

⁴ Zamora Mendoza, Sara. Fundamentos de Trabajo Social. México, 2013. pág. 17.

Esta disciplina interviene mediante acciones de asistencia, rehabilitación, prevención y promoción, con el fin de que el usuario obtenga la satisfacción de sus necesidades, el logro de las aspiraciones, la adecuación vital de él consigo mismo, con otros individuos además con su ambiente, mediante un proceso de cambio planeado. Esto ubica su actuación en un nivel micro y permite fundamentar la formulación del perfil profesional en la práctica directa”.⁵

El desempeño de las funciones que lleva a cabo el Trabajador Social se va creando con el devenir de los años y la creciente experiencia en la labor social, nuevas técnicas con metodologías de reinserción a la sociedad.

“Según otras concepciones, en Argentina, Andrea Oliva plantea para el análisis de la intervención profesional las esferas de asistencia, gestión y educación. Estas funciones se presentan simultáneamente con distintos grados de articulación.

La asistencia profesional, se polariza con las posturas reivindicativas, en tanto, siempre está en tensión con los reclamos de la época que se transita. Los profesionales pueden apuntar a reconocer las determinaciones de la heterogeneidad de la vida cotidiana en el contexto histórico-social, y articular la intervención a las reivindicaciones de las clases subalternas”.⁶

1.4.- La Función de Promoción Social

La promoción social como función, se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación además del funcionamiento individual o colectivo. Diseñar e implementar las políticas sociales que favorezcan la creación, reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades sociales.

Es función de la promoción social, el impulsar e incorporar a los sectores populares que presentan profundas desigualdades sociales en las estrategias de desarrollo social.

⁵ Zamora Mendoza, Sara. Fundamentos de Trabajo Social. Primera Edición. México, 2013. pág. 20.

⁶ Oliva, A. Trabajo Social y Lucha de clases, Imago Mundi. Buenos Aires, 2007. pág. 119.

Entonces, el área de la promoción social tiene como objetivo el desarrollo social desde un enfoque global e integral para dar respuesta a las desigualdades sociales concretizadas en necesidades y demandas surgidas en la interrelación con la sociedad, a través de la organización y movilización social.

→ De acuerdo a los dos primeros términos, se partirá desde el área de la promoción social, ya que la información presentada a continuación, estará enfocada a la misma.

1.4.1.- Área de Promoción Social

Las acciones de promoción social están dirigidas a una comunidad, localidad o un sector social que interactúa más intensamente entre sí, a partir de que presentan problemas, demandas o necesidades comunes, generadas por las condiciones económicas, sociales y políticas tanto en la dinámica externa como interna, afectando sus niveles de vida.

Lo anterior, se comprende en que su atención se centra en formas de sociabilidad complejas, donde la población se identifica por condiciones o convivencias cotidianas, intereses o propósitos en común que son capaces de permitir acciones de cooperación-solidaridad como base de apoyo a su crecimiento social, económico y cultural.

1.4.2.- Definición de Promoción Social

La intervención del área de promoción social se define como “Conjunto de acciones y programas destinados a ser realizados con la participación de los grupos populares, con el fin de producir transformaciones en los niveles de vida de éstos, incorporando no sólo los aspectos de su desarrollo material sino también los de su desarrollo social y cultural, y muy particularmente sus procesos educativos”.⁷

La autora Elizabeth López Bautista, define la promoción social como “toda actividad tendiente a lograr la estructuración social de los diversos núcleos de la población, con el objetivo de generar en ellos un verdadero desarrollo de la comunidad, en

⁷ Flores Sandoval, Silvia, Contreras Tébor, Amelia. Organización y Promoción Social. Universidad Nacional Autónoma de México: Escuela Nacional de Trabajo Social. México. 2006. pág. 6.

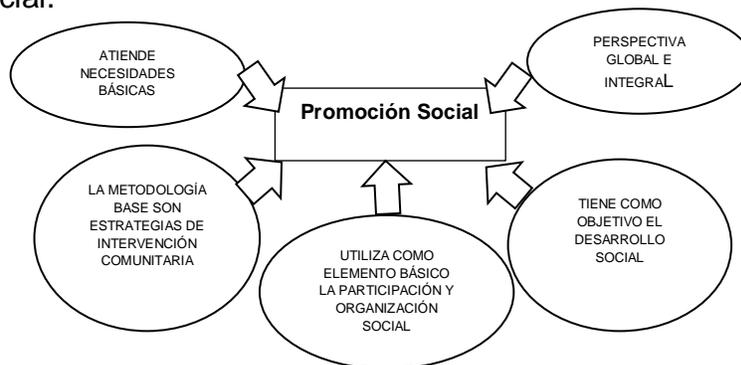
todos los aspectos: infraestructuras y acondicionamientos del territorio, fomento económico, artístico, deportivo, participación política, como el propio termino lo indica, promotor significa: ser impulsor o elemento objetivo”.⁸

Referente al señalamiento se considera que la promoción social se caracteriza por ser una alternativa de movilización de la sociedad a favor de su propio desarrollo, con la finalidad de dirigir esfuerzos conjuntos entre el pueblo y el gobierno.

1.4.3.- Características de Promoción Social

La promoción social se basa en la atención e intervención de problemas sociales en forma aislada y parcializada, en el rescate de los componentes esenciales sea de forma global e integral.

En el libro de Promoción Social, una Opción de Metodología de la autora Silvia Galeana de la O, desarrolla el siguiente esquema basado en las características de la promoción social.



“Atiende necesidades básicas: Incide en problemas de infraestructura y servicios públicos, educación, vivienda, salud, capacitación y asesoría, acciones culturales y recreativas, mejoramiento ambiental, orientación juvenil, fomento económico, organización comunitaria y alimentación.

Perspectiva global e integral: Visualiza la problemática desde una perspectiva global e integral, vinculando las dimensiones y relaciones de los problemas particulares, en este sentido tiende al desarrollo social, más que a la resolución de los problemas aislados.

⁸ <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/issue/view/5251>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

La metodología base son estrategias de intervención comunitaria: Siendo el eje de la promoción social la participación organizada y movilización social, la metodología de intervención comunitaria representa la base para la dirección de la intervención.

Utiliza como elemento básico la participación y organización social: Lo que da razón de ser a la promoción es la cooperación, organizada y comprometida de un grupo, una comunidad, un sector y como fin último una sociedad, con un proyecto propio de desarrollo social.

La participación es una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales, además de la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

Tiene como objetivo el desarrollo social: Promueve el desarrollo social por lo que busca responder a las necesidades básicas”.⁹

Este esquema fundamenta la idea en que la realidad social está inmersa en los factores que inciden en la misma; lo social, cultural, política, etc., y en cómo se puede intervenir ante estos problemas o demandas en un abordaje integral y multidimensional.

1.5.- Cultura de la Democracia

La cultura de la democracia consiste en características y facultades que tienen los miembros de una sociedad para participar en las decisiones políticas de la misma. Estos derechos ayudan a consolidar la democracia, pues aseguran un ejercicio pleno a la ciudadanía.

⁹ Galeana de la O, Silvia. Promoción Social, una Opción de Metodología. Primera edición. México. 1999. pág. 17.

Según Edward Burnett Tylor, “la cultura o civilización, tomada en su sentido etnográfico amplio, todo es complejo ya que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, costumbres, y todas las demás capacidades o hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad”.¹⁰

La cultura da consistencia a una sociedad en la medida en que en ella se hallan condensadas herencias, imágenes compartidas y experiencias colectivas que dan a la población su sentido de pertenencia, pues es a través de ella que se reconoce a sí misma en lo que le es propio.

1.5.1.- Definición de una Cultura de la Democracia

Para Almond y Verba, “una democracia estable requiere una cultura política que ellos denominan cultura cívica, esencialmente participativa, pero con rasgos de moderación y corresponsabilidad ciudadanas que dan a las autoridades un margen importante de flexibilidad en su gestión. La cultura cívica es, entonces, una cultura mixta, cuyos rasgos esenciales son los siguientes: Una conciencia muy viva de los derechos ciudadanos y capacidad para influir en las políticas públicas”.¹¹

La democracia es un sistema que implica no solo el respeto de los derechos humanos básicos, sino además el ejercicio de las libertades civiles, la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en la elección de los gobiernos. La política refiere al “Espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, o sea, qué le toca a cada quién, cómo y cuándo”.¹²

Es por ello que la cultura política es un conjunto de concepciones, juicios, valores y actitudes que una sociedad tiene en relación con el poder político (la autoridad, las instituciones públicas, y en términos más generales el Estado).

¹⁰ <https://franciscoorozcoguerrero.blogspot.com/2015/02/definiciones-de-cultura.html>. Consultado el día 26 de febrero del 2021.

¹¹ http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/manual_culturademo.pdf. Consultado el día 18 de febrero del 2021.

¹² http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_02.pdf. Consultado el día 18 de febrero del 2021.

1.5.2. Componentes de la Cultura Política Democrática

De acuerdo al INE, los elementos de una cultura democrática se clasifican en los siguientes:



Fuente: Biblioteca virtual del INE.

https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Biblioteca_Central/ . Consultado el día 27 de abril del 2021.

La sociedad con una cultura política democrática, más que ser un individuo eminentemente activo, lo es potencialmente, es decir, no está participando siempre, pero sabe que lo puede hacer en cualquier momento si es necesario.

Toda cultura política influye en las instituciones a la vez que es influida por ellas, tiene necesariamente que hacerse tomando en cuenta su relación con las estructuras políticas, pues es en ellas donde cobra su real dimensión.

Es por ello que, las instituciones deben de fomentar y mantener una cultura democrática y de justicia electoral, ya que ambas requieren de una exigencia de los ciudadanos para el cumplimiento de las leyes, que las autoridades se apeguen a los

principios democráticos, que tutelen efectivamente los derechos político-electoral de los ciudadanos.

1.6.- Participación Social

Es un proceso en el cual se actúa junto con los otros miembros del grupo o comunidad, en condiciones de igualdad por el bien común con conciencia de responsabilidad ciudadana en todas o cualquiera de las etapas de un proyecto.

1.6.1.- Definición de Participación Social

Entonces, se define como “La intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades”.¹³

En este sentido, la participación social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

De esta manera se debe estar informado y a la vanguardia de los gobernantes para poder construir una mejor sociedad.

1.6.2.- Características de la Participación Social

Para que la participación social sea útil al municipio y a los miembros que lo integran, debe caracterizarse por ser:

1. Organizada: debe tener dentro de su organismo, armonía, orden, respeto, ser eficiente y formal en toda acción.
2. Comprometida: aceptar libremente una obligación, comprometerse colectivamente.
3. Consciente: estar conscientes de que su participación es relevante.
4. Activa: siempre deberá tener un programa o acciones concretas a realizar.

¹³ https://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/en/conapase/Que_es_la_Participacion_Social_. Consultado el día 18 de octubre del 2018.

5. Eficiente. aprovechar los recursos de la comunidad y de la región”.¹⁴

El desarrollo democrático comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental en la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos.

La participación de la sociedad en la vida pública es una acción relevante en las sociedades democráticas, no sólo porque mediante esta actividad la población puede incidir en la formación del poder político mediante la vía electoral e influir en el diseño e implementación de las políticas públicas del país, sino porque la ausencia de la ciudadanía en el espacio público debilita el régimen democrático.

Entonces, la participación social debe ser considerada dentro de las políticas públicas de gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades, ya que la participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social.

1.7.- El Trabajo Social como promotor de la cultura de la democracia

El Trabajo Social ha buscado facilitar, promover e incentivar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, para lo cual existe la convicción de que eso se logrará en la medida en que la sociedad se sienta actor de su propio cambio; que potencien y desarrollen todas sus habilidades y destrezas, lo cual les permitirá hacerse cargo del control de sus vidas.

Los principios del Trabajador Social en cuanto a la participación social se basan en “un proceso educativo, informativo, democrático, dialógico y plural. Caracterizada como una acción planificada, documentada y sistematizada, y siempre será vista como esencial para lograr soluciones sostenibles, siendo proactiva, sinérgica, irradiante, generando responsabilidades compartidas, siendo flexible y adaptable y

¹⁴http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia25_la_participacion_social.pdf. Consultado el día 03 de febrero del 2021.

su finalidad es ser un instrumento de transformación social desde lo micro, desde abajo y desde dentro de la sociedad”.¹⁵

De acuerdo a lo anterior, se rescata que el Trabajador Social, cuenta con elementos socio-políticos, metodológicos que son pilares centrales, sustantivos y estratégicos para el quehacer profesional.

El quehacer del profesional se basa en la promoción de la solidaridad dentro de los grupos y entre los grupos sociales, para el desarrollo de estructuras democráticas participativas, ya que considera la participación como un proceso de gran relevancia, que permite a los sujetos reconocerse con derechos-deberes recíprocos, además de ser un actor de cambio, no solo un receptor de beneficios, bienes o servicios que pueda recibir gracias a su participación en asuntos sociales.

Los autores del movimiento de reconceptualización (Herman Kruse, Paulo Friere y Gramsci), plantean la necesidad de la participación en el Trabajo Social, desde una perspectiva dialéctica, es decir, concibiendo a la participación como un proceso de toma de responsabilidad por el individuo sobre su propio destino. En esta concepción existe un planteamiento ideológico y político.

Los procesos participativos y los órganos de participación (consejos, foros, etc.) pueden fracasar o dejar de funcionar por múltiples causas. El quedarse en un mecanismo de información o consulta es una de ellas. Para evitarlo es fundamental contar con la labor de un Trabajador Social, que les dé seguimiento a las necesidades, o bien a las demandas surgidas en el proceso.

El Trabajo Social es una profesión encaminada a la construcción de una sociedad que tiene una relación con un multiproceso para la construcción de un tejido social que permita una continuidad, dando acompañamiento de acciones que permitan lograr una autonomía en los individuos y su campo de actuación. Esta construcción implica generar procesos de participación y organización, convirtiéndose en espacios de ejercicio-aprendizaje de la población.

¹⁵ Evangelista Martínez, Eli. Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. Editorial Red de Investigaciones y Estudios Avanzados en Trabajo Social A.C. México, 2012. pág. 26.

CAPÍTULO II

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO Y LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Los ciudadanos mexicanos han sido testigos de profundas modificaciones en el marco constitucional en materia de la política y lo electoral. Las más recientes, suponen una nueva configuración de la estructura de la democracia mexicana al introducir la iniciativa ciudadana y la consulta popular y contener cambios en la organización de las autoridades administrativas y judiciales, en el ámbito local nuevas reglas en materia de partidos políticos, reelección consecutiva de legisladores y miembros de ayuntamientos, así como la transformación de la materia electoral en concurrente.

2.1.- El sistema electoral mexicano

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al ordenamiento jurídico superior de la nación, establece como forma de organización política del Estado Mexicano la de una república representativa, democrática y federal.

En México, la Constitución es la Ley Suprema, es por ello que las normas deben ser obedecidas y respetadas por todos los integrantes de la nación, incluso por los mismos Poderes de la Federación, sin excepción alguna.

Es por ello que, la Constitución se define como “Orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política, sus funciones, características, los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad”.¹⁶

De la Carta Magna, emanan todas las leyes que rigen la vida social de las personas mexicanas; como los decretos, leyes, actos de autoridades, regula los actos del Senado, determinan la forma de gobierno, órganos que tendrán en el poder y sus

¹⁶ De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Porrúa. México, 1998. pág. 184.

funciones ejecutadas en cuanto a la ley, derechos de cada persona, seguido de las obligaciones y sanciones.

Con la finalidad de que las personas puedan tener un ejercicio de las libertades y derechos que se consagran en ella, además de garantizar la paz, armonía y justicia.

La forma de organización política en el Estado Mexicano está compuesta de la siguiente manera:

Es integrado por 32 estados federativos, cada estado es libre, soberano e independiente, tienen su propia constitución y su propio congreso.

Estos estados son autónomos, pero se pueden modificar siempre y cuando no contravengan con disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Federación.

El Congreso de la Unión es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado federal mexicano. Es una asamblea bicameral, es decir, está compuesta por dos cámaras: la Cámara de Diputados y el Senado.

A continuación, se describe sobre la Cámara de Diputados en México, los Partidos Políticos y la Cámara de Senadores.

“La Cámara de Diputados de México es denominada como la Cámara Baja del Congreso de la Unión; la cual cuenta con un total de 500 diputados, de los cuales 300 son elegidos por mayoría relativa de acuerdo con cada distrito electoral y 200 son elegidos mediante el principio de representación proporcional con 5 circunscripciones plurinominales”.¹⁷

“Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas,

17

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados. Consultado el día 17 de enero del 2021.

principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.¹⁸

México cuenta con un sistema multipartidista, es decir, son distintos partidos políticos que representan intereses tanto políticos, económicos y sociales. De los cuales son los siguientes; Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolución Institucional (PRI), Partido Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Encuentro Social y recientemente se abrió a la participación de Candidaturas independientes.

“A partir de 2014 se integró la figura de candidatos independientes lo que da valor a la participación democrática y son aquellos ciudadanos que, sin estar afiliados a algún Partido Político, contienden por cargos de elección popular.

Cada uno tiene una representación en la Cámara Baja de acuerdo con el número de votos (representación proporcional) o con candidatos ganadores en distintos distritos (mayoría relativa).

La importancia de estos partidos consiste en la participación e integración de los órganos de representación y gobierno, además de las funciones de intermediación entre el Estado-sociedad civil.

En las democracias modernas los partidos políticos se vuelven indispensables porque colaboran en los procesos de transición a la democracia, además de la profundización y consolidación de la misma; deben ser entes de articulación de los intereses ciudadanos y su debida presentación a los poderes del Estado”.¹⁹

La Cámara de Senadores; “Órgano del Poder Legislativo que se integra por 128 senadores y senadoras, 64 de ellos electos por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría y 32 por el principio de representación proporcional, mediante una lista nacional. Por cada senador propietario o titular se

¹⁸ <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

¹⁹ <https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/>. Consultada el día 26 de abril del 2021.

elige un suplente. En México el Senado de la República se renueva cada seis años”.²⁰

Cabe señalar que, de manera recurrente, los partidos políticos en México buscan reformar el marco normativo electoral. “Entre 1986 y 2013 se realizaron siete grandes reformas: 1986, 1990, 1993, 1994, 1996, 2007 y 2013, muchas de ellas con contribuciones positivas para propiciar mayor equidad, transparencia y legalidad a los procesos electorales”.²¹

Las más recientes, publicadas en agosto de 2012 y en febrero de 2013, suponen una nueva configuración de la estructura en la democracia mexicana al introducir la iniciativa ciudadana y la consulta popular, para contener profundos cambios en la organización de las autoridades administrativas y judiciales.

La forma de gobierno del Estado Mexicano tiene como base la división de competencias entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo; tiene un carácter unitario, el de la federación se deposita en el presidente de la república y el de cada uno de los 32 estados en el gobernador.

El Poder Legislativo tiene por su parte principalmente la función de establecer el Derecho, al dictar las reglas generales, abstractas e impersonales de observancia obligatoria, es decir, elaborar leyes.

En una democracia, el poder legislativo elabora y modifica las leyes existentes de acuerdo a la opinión de los ciudadanos. Su función específica es la aprobación de las leyes y, generalmente, está a cargo de un cuerpo deliberativo (congreso, parlamento o asamblea de representantes).

El Poder Judicial de la Federación se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se integra por 11 ministros designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del senado, a propuesta del presidente de la república, para

²⁰ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=29>. Consultado el día 17 de enero del 2019.

²¹ <http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/fortalezas.pdf>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.

servir un periodo de 15 años. El Poder Judicial de las 32 entidades federativas se deposita en su respectivo Tribunal Superior de Justicia”.²²

Estos poderes representan un orden y distribución de las funciones del Estado, donde estas están atribuidas a un órgano público distinto. Además, junto con la consagración constitucional de los derechos fundamentales, es un principal principio que caracteriza al estado de derecho moderno.

El sistema electoral mexicano es una disciplina jurídico-social y política, ya que siempre ha intentado adelantarse al hecho social evitando ser alcanzado por una realidad social.

2.1.1.- Definición del sistema electoral mexicano

“El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Las múltiples voluntades que en un momento determinado se expresan mediante la simple marca de cada elector en una boleta forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente y que tiene como función establecer con claridad el o los triunfadores de la contienda, para conformar los poderes políticos de una nación”.²³

De acuerdo al constitucionalista Roberto Lopresti, dice que el sistema electoral es un derecho electoral, ya que contempla un conjunto de reglas que están relacionadas con los órganos de gobierno por procesos selectivos.

El sistema electoral recibe votos y genera órganos de gobierno, ya que es una estructura intermedia del proceso para que la sociedad democrática pueda elegir a sus gobernantes.

“El sistema electoral mexicano a nivel federal lo componen el Instituto Nacional Electoral, una autoridad administrativa regulada en el artículo 41 de la Constitución,

²² <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/3/1131/3.pdf>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.

²³ http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm#presenta. Consultado el día 22 de marzo del 2021.

el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una autoridad jurisdiccional que se encuentra regulada por el artículo 99 constitucional y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, organismo especializado de la Procuraduría General de la República, encargado de investigar los delitos electorales a nivel federal”.²⁴

Estas instituciones están encargadas de dar atención a problemáticas electorales, además de organizar los procesos electorales federales. De esta forma, será más fácil para la ciudadanía participar en los procesos electorales y ejercer su derecho al sufragio.

2.2.- La democracia en México

En la historia de la democracia mexicana la primera mitad del siglo XIX estuvo cubierta con acciones de inexperiencia. Tres siglos con una estructura política monárquica y antiliberal que poco ayudó a la rápida consolidación de la forma de gobierno para los mexicanos, señalada en el artículo 5º de la Constitución de 1824, conocida como republica representativa, popular y federal.

De acuerdo con la Carta Magna la elección de funcionarios se realizaba de manera indirecta. La mayoría de los ciudadanos sólo participaban en una primera elección para designar un elector que, como representante de un número determinado de ciudadanos, participaría en la elección final de los miembros del Congreso.

Tras el proceso de evolución de la democracia en México, se estructuró en una línea del tiempo la historia con puntuaciones importantes en el tema, a partir de las aportaciones de los autores González Casanova y Orozco Linares:

- “1810 a 1821: Movimiento de Independencia.
- 1814: La Constitución de Apatzingán tomó un carácter social, proclamó el principio de la soberanía popular.

²⁴ <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/sistema-politico-electoral/>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.

- 1824: La Constitución estableció la República Federal; combinación de estados autónomos con poder Legislativo fuerte y un Ejecutivo débil, solo eran reconocidos los ciudadanos con derecho al voto, quienes sabían leer y escribir.
- 1824 a 1867. México sufrió gobiernos frágiles e insolventes, golpes de Estado, dictaduras, invasión de E.U., la mutilación de más de la mitad de su territorio, guerra de Reforma, intervención francesa y el imperio de Maximiliano.
- 1857: La Constitución liberal, había proclamado a México como una República Representativa e incorporado por primera vez un Capítulo que consagra los Derechos del hombre.
- 1877 a 1910: Porfirio Díaz, pacífico el país y lo encamino hacia el progreso económico, pero suprimió las libertades políticas, los ciudadanos votaban de forma indirecta, el Congreso aprobaba las decisiones del Poder Ejecutivo.
- Francisco I. Madero se postuló como candidato opositor a la Presidencia de la República, proponiendo la restauración de las libertades civiles y políticas de la Constitución de 1857.
- 1911: Madero alcanzó la Presidencia de la República en las primeras elecciones federales directas y democráticas de la historia Nacional, respeto los derechos civiles, fue interrumpido por Victoriano Huerta.
- En 1915: Venustiano Carranza inició un nuevo orden político, algunos dirigentes constitucionalistas y el feminismo de corte liberal consideraron que el espíritu de regeneración social tendría que abarcar también la condición de las mujeres.
- Las Demandas Educativas, Agrarias y Laborales de los revolucionarios quedaron plasmadas en los artículos 3º, 27º y 123º de la Constitución de 1917, una de las primeras con contenido social del mundo.
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos-Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, *se concedió el voto a las mujeres*.
- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En estos casos, son de cumplimiento

obligatorio. Estos dos pactos sumados a la Declaración de 1948, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

- 1940 a 1968: Período de estabilidad económica y política.
- En 1946: Surge en México UNICEF, es una agencia del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, enfocada en promover los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en México y el mundo.
- En 1948: Se dieron a la luz pública las convenciones sobre Derechos Civiles de la Mujer y la de Derechos Políticos.
- 1978: Dio principio a un ciclo de reformas políticas que dio lugar a la fundación del IFE en 1990 y culminó en 1966, en ese proceso el Estado, los partidos políticos y los ciudadanos declinaron las instituciones y leyes propias de un sistema electoral moderno, encabezado por un órgano autónomo.
- La constitución Nacional y el bloque de la constitucionalidad: En el ordenamiento jurídico, los derechos político-electorales se encuentran consagrados en el artículo 37 de la Constitución Nacional (CN) introducido en la reforma de 1994.
- La Conferencia internacional de población y desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994, se propuso el Programa de Acción, y dentro del capítulo IV denominado Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer.

Actualidad:

- La conquista de la Democracia en México no hubiera sido posible sin las tenaces luchas sociales, civiles y partidarias de muchos años, la crítica de lúcidos intelectuales como Manuel Gómez, Jesús Morín, Jesús Reyes Heróles, Heberto Castillo y Cuauhtémoc Cárdenas.
- En el año 2000, la elección del primer Presidente de la República fue salido de la oposición.
- El dilatado y complejo proceso de transición democrática del país, iniciado décadas atrás, ha desembocado elecciones cada vez más limpias, los ciudadanos han aprendido a elegir a sus representantes, los antiguos partidos de oposición a gobernar y el partido hegemónico de antaño a perder y ganar elecciones.

- En 1988: El (PRI) gobernaba el 98% de municipios, en el año 2000 el 70% de los mexicanos ya había sido gobernado por otros partidos de oposición.
- En 2006: Se celebraron las elecciones presidenciales más competidas de la historia de México y el descontento de un considerable sector de la población, desencadenando nuevas reformas al Sistema Electoral que prohibieran la propaganda política financiada por particulares y dejaron la contratación de la propaganda electrónica en manos del IFE.
- 2014: El 14 de abril, se cambió de IFE a INE”²⁵.

La cronología que se presenta a continuación se estructuró para resaltar las fechas más importantes en materia político, social y democrático en el municipio de Uruapan, Michoacán, y la relación que tiene con el ejercicio de los derechos político-electorales.

Uruapan Michoacán de Ocampo.

- “1533: Se funda el pueblo de Uruapan por Fray Juan de San Miguel.
- 1540: Se establece el sistema de gobierno conocido como la República de Indios en la población.
- 1795: José María Morelos recibe la tarea de enseñar y permanecer hasta 1798.
- 1810: Se incorpora a la independencia el uruapense José María Izazaga.
- 1822: Se establece el primer Ayuntamiento local.
- 1825: El 15 de marzo se declara a Uruapan como población cabeza de partido judicial y de una subdelegación administrativa.
- 1831: El 10 de diciembre se constituye como municipio.
- 1858: El 28 de noviembre Uruapan recibe el nombramiento de ciudad y se le añade la denominación del Progreso, quedando como nombre oficial Uruapan del Progreso.

²⁵ González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Edición Perenne. México. 1975. pág. 85.

- 1863: 24 de noviembre, tras la toma de Morelia por las tropas francesas los poderes de gobierno de Michoacán se trasladan a Uruapan, por lo que la ciudad se convierte en la capital del Estado.
- 1874: El 27 de julio, se establece la primera empresa textil.
- 1880: Aparece el primer periódico local "El precursor uruapense".
- 1881: Funciona el telégrafo.
- 1890: Crean el Hospital Civil.
- 1891: Funciona la línea telefónica.
- 1896: Alumbrado eléctrico.
- 1899: Se inaugura la línea férrea Ciudad de México - Morelia - Uruapan.
- 1900: Se inaugura el tranvía que corría de la estación del ferrocarril a la Plaza de los Mártires.
- 1936: Se funda el 27 de noviembre el H. Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, siendo el primer cuerpo de bomberos del estado de Michoacán.
- 1938: Inauguran la primera escuela secundaria.
- 1939: Inauguran Parque Nacional Barranca del Cupatitzio.
- 1939: Se lleva a cabo la creación y dotación de los primeros ejidos del municipio.
- 1940: Se creó la línea de Camiones de Circunvalación, que daba servicio de las inmediaciones del Parque Nacional hasta el centro de la ciudad. Su fundador fue el Sr. Manuel Moscardo Rodríguez (1909-1979).
- 1941: Creación de Juntas de Mejoras Materiales (JMM).
- En 1945: El semanario uruapense Crítica, informaba a sus lectores de las acciones emprendidas por la JMM de Uruapan en relación a reparaciones a las escuelas oficiales de la ciudad y dotación de mobiliario a los planteles 18 de marzo, Ignacio Altamirano, Manuel Ocaranza entre otros (Crítica, 1945).
- 1947: El 1º de mayo, se crea la comisión de Tepalcatepec, con sede en Uruapan, y se da un impulso a toda la economía de la región. La ciudad se moderniza y amplía todos sus servicios.
- Desde 1952, la información de la Tesorería Municipal muestra el pago de profesores en tareas de alfabetización en la Comisión del Tepalcatepec (CT).

- 1954: Muestra que la JMM de Uruapan cambia su denominación y se convierte en Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.
- En marzo de 1954 se inauguró en Uruapan la delegación de la Cruz Roja en donde intervinieron autoridades municipales y miembros de la JMMCM.
- En 1959, el Club de Leones encabezó el Primer maratón radiofónico (sic) michoacano de 86 horas, del 16 al 19 de abril, para recaudar fondos económicos para la construcción de un jardín de niños y para allegarle recursos a la Cruz Roja y al H. Cuerpo Voluntario de Bomberos de la localidad.
- 1940 a 1959: Hubo 26 alcaldes entre; militares, obreros, músicos, comerciantes, políticos, empresarios y hombres ajenos a la política.
- 1990: El 10 de octubre, creado el IFE en Uruapan, Michoacán.
- 1996: Jesús María Doddoli Murguía asume la presidencia municipal, convirtiéndose en la primera mujer de la historia en ocupar el cargo político más importante del municipio de Uruapan”.²⁶

Durante 200 años, los mexicanos han venido plasmando en las constituciones un proyecto de país democrático, republicano e igualitario que permanece incumplido; hoy México vive en democracia electoral y persevera en la extensión de los derechos individuales y políticos, pero todavía no logra un estado de derecho robusto.

Toda esta historia refleja sobre los problemas de democracia, que ha pasado la república mexicana, empezando con los tiempos, pre revolucionarios y pos-revolucionarios, señalando a los diferentes políticos que participaron en la era antidemocrática en el país, como los que hicieron posible que la voz del pueblo fuera escuchada.

Es por ello que se comenzará a hablar sobre la democracia y sus características representativas:

La democracia es una forma de gobierno en la que todos los ciudadanos adultos ejercen el poder y la responsabilidad cívica, ya sea directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

²⁶ Mendoza Arroyo, Juan Manuel. Historia y Narrativa en el Ejido de San Francisco Uruapan. México. 1997. pág. 49.

Las personas ejercen democracia por medio de ciertas funciones y derechos tales como; la libertad de expresión; el derecho a la protección de la ley en un plano de igualdad; la oportunidad de organizarse y participar plenamente en la vida política, económica y cultural de la sociedad.

Montesquieu señalaba que “el amor a la república es amor a la democracia, y este es amor a la igualdad, que cuando la virtud, principio básico de la democracia desaparece, comienza la corrupción de la democracia y la república corre el riesgo de perderse”.²⁷

Este autor hace referencia a que el actuar de las personas debe hacerse mediante los valores que van rigiéndose durante la vida, para que se pueda lograr una democracia sana.

La democracia en México es una forma de vida a nivel político, económico, social y cultural.

“La democracia es la forma de gobierno del Estado donde el poder se ejerce por el pueblo. La democracia se interpreta como una doctrina y un sistema de vida en la sociedad, y cuando es verdadera, implica el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de las libertades civiles para proteger las garantías individuales y luchar por la igualdad de oportunidades”.²⁸

Es por ello que, el gobierno funge como uno de los hilos de un tejido social formado por diversas instituciones sean públicas o privadas, partidos políticos, organizaciones, asociaciones o foros jurídicos, para que pueda darse una democracia entre sociedad-gobierno.

Es necesario señalar que la legitimidad de las instituciones gubernamentales no ha sido beneficiada aún con el manto de la democracia. Lo que realmente ha sucedido es que el manto ha sido manchado con la visión que se ha dado por largo tiempo de las instituciones gubernamentales.

²⁷ <https://www.jornada.com.mx/2015/02/05/opinion/016a1pol>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

²⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/05/opinion/016a1pol>. Consultado el día 22 de mayo del 2021.

2.3.- La política pública en cuanto al tema electoral en México

Las políticas públicas nos afectan cotidianamente nos condicionan la consecución de los proyectos de vida particulares, comprometen la vida, los valores propios y de quienes forman parte de nuestra familia o comunidades. De esta forma, existe democracia y la posibilidad de participar e incidir en los asuntos de gobierno se amplía considerablemente.

2.3.1.- Definición de políticas públicas

“Las políticas públicas, entendidas como aquellas decisiones y acciones de gobierno que definen las problemáticas públicas específicas a solucionar y los mecanismos particulares a utilizar para ello, no son facultad exclusiva de un régimen democrático, pero sí las características de su formulación e implantación”.²⁹

Esta definición hace mención a una forma particular de decidir y ejecutar las acciones de gobierno, pero no la única posible.

Estas características de las políticas públicas abren las puertas para que su formulación, desarrollo y resultados puedan estar sujetos a la participación, observación de la ciudadanía en general y de los grupos de interés que de manera normal forman parte del sistema de una sociedad democrática.

Además, la política pública es un paso de acción gubernativa, ya que se requiere de un espacio y de un intercambio de factores para que se lleguen a solucionar los problemas, buscando alternativas a desarrollar con los recursos a utilizar.

Es así como el gobierno, es el encargado de establecer y regular el marco social en el que los ciudadanos se desenvuelven todos los días.

Se debe tener presente que el sistema político es un sistema que se mueve a través de la generación de propuestas de acción hechas a la sociedad civil, que devendrán en políticas públicas al momento de acceder al poder como gobiernos, donde tendrán precisamente la obligación de ejercer el gobierno de los sujetos a los que se deben, los cuales son los ciudadanos.

²⁹ Béjar Navarro, Raúl. Las Políticas Públicas en la alternancia mexicana. Universidad Nacional Autónoma de México. Cuernavaca, Morelos. 2004. pág. 35.

El sistema electoral está inmerso en las políticas públicas, ya que todas las acciones y problemáticas por las que se deben atender las políticas públicas deberán formular posibles alternativas de solución para el bienestar de los ciudadanos.

2.4.- Los derechos político-electorales

Los derechos político-electorales no solo son considerados como derechos humanos, sino que son un pilar en el gobierno, ya que permiten a los ciudadanos poder elegir a sus representantes.

2.4.1.- Definición de los derechos político-electorales

“Los derechos político-electorales encuentran reconocimiento en la Ley Suprema del país, principalmente en el artículo 35, fracciones I, II, III, que refieren el derecho de los ciudadanos de votar y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

También en los artículos 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”³⁰.

Son derechos fundamentales que tiene todo ciudadano para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado, en el ejercicio de la función política.

“Relación con el Derecho electoral:

Regula:

- La organización de las elecciones;
- La validez de los resultados electorales; y,
- Control legal y constitucional.

Ejercicio de los derechos político-electorales:

- Derechos fundamentales que permiten el ejercicio de la participación política;
- Decidir el sistema de gobierno;

³⁰ Caballero, José Luis, Castillo Joel, García Ramírez Iván. Los Derechos Político Electorales en Michoacán: Dimensión Internacional, Constitucional y Local. México, 2014. pág. 92.

- Elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación.
Definir y elaborar normas y políticas públicas; y,
- Controlar el ejercicio en la función pública de sus representantes”.³¹

2.4.2.- Clasificación de los derechos político-electorales

Los Derechos político-electorales y su relación con otros derechos fundamentales se clasifican de la siguiente forma, consultado en la página oficial electrónica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

1. “Votar en las elecciones populares:

Es la facultad que tiene el ciudadano de manifestar su voluntad a favor de los candidatos a ocupar cargos de elección popular. El sufragio activo: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Requisito de los ciudadanos para votar:

- Contar con credencial para votar con fotografía; y,
- Estar inscrito en el listado nominal de la sección electoral correspondiente al domicilio del ciudadano.

2. Ser votado para todos los cargos de elección popular:

Aptitud del ciudadano para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por la ley (edad, nacionalidad, residencia, capacidad civil o mental, entre otros), para participar en el desarrollo del proceso electoral.

Implica:

- Contender en una campaña electoral;
- Ser proclamado ganador de acuerdo a los votos emitidos;
- Derecho a acceder al cargo;

31

https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/. Consultado el día 26 de abril del 2021.

- Participar en igualdad de condiciones en un proceso electoral para contender por un cargo de elección popular; y,
- Ser electo y desempeñar el cargo en igualdad de circunstancias por el periodo conferido.

3. Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos

Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, las agrupaciones políticas y partidos políticos. Propicia un pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. Las actividades de las entidades creadas deben ser precisadas en sus documentos básicos: declaración de principios, programa de acción y estatutos.

- Organizarse con un grupo de ciudadanos para constituir una agrupación política o un partido político.

4. Afiliación libre e individual a los partidos políticos

Facultad del ciudadano para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación o desafiliarse. El afiliado o militante: ciudadano que pertenece formalmente a un partido político, con derechos y obligaciones de acuerdo a los estatutos de esa entidad política.

5. Integrar autoridades electorales en las entidades federativas

Poder ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley.

- Derecho para integrar autoridades electorales en las entidades federativas, tanto administrativas como judiciales.

La protección a los derechos político-electorales ha generado necesidad de penalizar a las personas que no los ejerzan como están marcados, ya que estas conductas pueden agravarse. Es por ello que existe esta reglamentación para que los ciudadanos se ejerzan por la ley sin violar ningún derecho.

Derechos político-electorales y su relación con otros derechos fundamentales

∇ Derecho de petición en materia política:

Su ejercicio genera el deber de los funcionarios, empleados públicos y entidades de interés público, de atender en forma eficaz toda petición, a través de un acuerdo escrito, que tendrá que hacerse de su conocimiento en breve plazo. No sólo corresponde a los ciudadanos en lo individual, sino también a los partidos políticos.

∇ Derecho a la información:

Su ejercicio produce la obligación del Estado y las entidades de interés público, de rendir cuentas a la sociedad, así como a justificar todo acto o acción, en atención de los principios de máxima publicidad y transparencia. Éstos, sustentan la obligación de proporcionar la información pública que le sea solicitada en forma oportuna y veraz, con excepción de la reservada y confidencial.

∇ Derecho de reunión:

Implica la posibilidad de que una persona se reúna con sus semejantes con cualquier objeto lícito y de manera pacífica. No persigue crear una entidad jurídica y es de carácter transitorio. En una entidad jurídica constituida, una de sus características es la realización de reuniones o asambleas.

∇ Derecho de libertad de expresión y difusión de ideas:

Ninguna expresión de ideas será objeto de inquisición judicial o administrativa, por lo que no habrá ley ni autoridad que la censure de forma previa, al estar garantizada la libertad de difusión. Salvo las excepciones previstas en la ley”.³²

Los Derechos político-electorales también comparten características con la democracia, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

1. “Es sostenible: genera capacidades para perdurar y ampliarse;
2. Una sociedad que cree poco en quienes la representan es una sociedad que puede terminar desvinculada de la democracia;

³² https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/presentaciones_capacitacion/jdc.pdf. Consultado el día 10 de marzo del 2021.

3. Sin procedimientos apropiados que regulen la relación Estado-sociedad y sin ampliar la ciudadanía, el sistema democrático podría devenir en un rito vacío o podría ser superado por otra forma de organización social;
4. El ejercicio y los fines de la democracia deben estar en el centro de debate y exigen al cabal funcionamiento del Estado democrático de derecho; y
5. Las altísimas tasas de violencia, la falta de garantía del derecho de la vida”.³³

Los derechos políticos se caracterizan por representar instrumentos que tiene el ciudadano a su alcance, por el hecho de serlo, para obtener y participar en los asuntos públicos del país, un Estado o un Municipio, así como en la designación de los órganos representativos, incluyendo el derecho al voto, a postularse como candidato y a ser electo; también se consideran dentro de estos derechos la libertad de expresión, de movimiento y de asociación, entre otros. Es así como se concluye estableciendo que los derechos político-electorales son resultado y al mismo tiempo un requisito de las personas para que puedan desarrollarse en democracia.

³³ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, Nuestra Democracia. México D.F. Fondo de Cultura Económica. México. 2010. pág. 260.

CAPÍTULO III

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

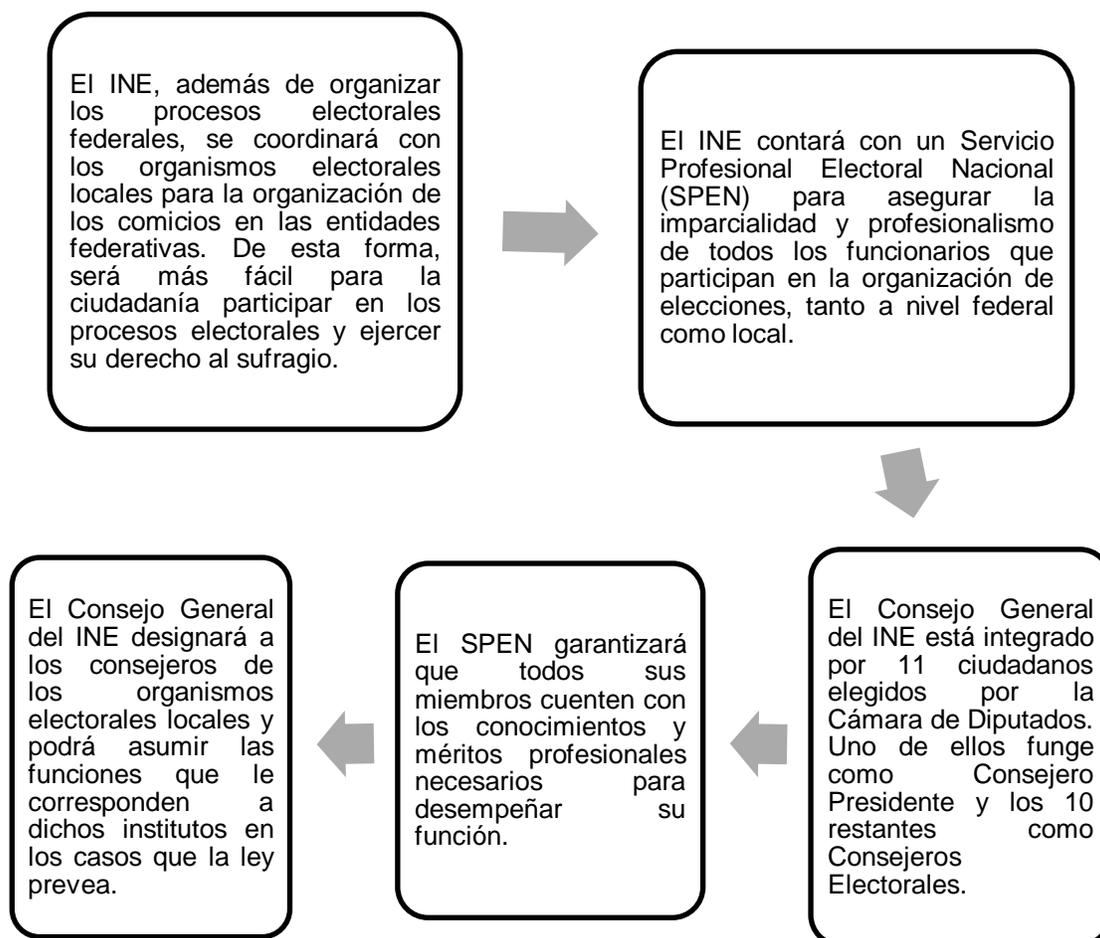
El Instituto Federal Electoral (IFE), sustituyó a la Comisión Federal Electoral. Nace como resultado de los conflictos postelectorales del año 1988, que provocaron una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral federal: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el 15 agosto de 1990. Este instituto inició sus actividades el 11 de octubre de 1990, y su primer presidente fue Fernando Gutiérrez Barrios, quien fungía como titular de la Secretaría de Gobernación.

La reforma constitucional en materia política-electoral aprobada por el H. Congreso de la Unión, así como por la mayoría de las legislaturas de los estados, publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, rediseña sustancialmente nuestro régimen electoral. Su objetivo principal es homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, y así, garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral. El aspecto más sobresaliente de la reforma es la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE).

Es por ello que en diciembre del 2013, tanto el Senado como la Cámara de Diputados, aprobaron una serie de cambios a la Constitución que definieron el modelo de elecciones que regirá en el país, decidiendo la creación del Instituto Nacional Electoral, órgano que sustituyó al Instituto Federal Electoral.

3.1.- Características de la institución

“El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México”.³⁴



Fuente: <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/>. Consultado el día 27 de abril del 2021.

³⁴ <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

3.2.- Antecedentes históricos

La historia política de México en cuanto a la democracia del país, ha ido modificándose de acuerdo al paso del tiempo, por lo que conlleva una serie de fechas sobresalientes de las cuales van ejemplificando reseñas de las acciones que formaron la reciente institución INE.

La organización de las elecciones en México antes de la creación del IFE (1917-1987)

“1917: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de ese año, instituye a la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como organismos encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión.

1946: El Presidente Manuel Ávila Camacho promulga la Ley Federal Electoral y crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, conformada por el Secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia. De igual forma, la Ley ordena la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral.

1951: El Congreso de la Unión aprueba reformar la Ley Federal Electoral para que la Comisión Federal de Vigilancia Electoral pueda arbitrar el registro de nuevos partidos políticos y emitir constancias de mayoría.

1973: Desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y, en su lugar, el Congreso de la Unión aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral. En este órgano participan con voz y voto, los representantes de todos los partidos políticos con registro legal.

1977: El Gobierno Federal expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), cuya principal aportación fue permitir el ingreso a la vida

institucional de fuerzas políticas "no incluidas" y propiciar su representación en los órganos legislativos. La LOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la participación de los partidos políticos registrados –ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo- en igualdad de condiciones.

1987: El Congreso de la Unión realizó una reforma Constitucional para introducir el criterio de representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral.

***El Instituto Federal Electoral, Órgano Especializado en Materia de Elecciones
(1990-2014)***

1990: Como resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

1994: La reforma electoral aprobada ese año instituyó la figura de "Consejeros Ciudadanos", personalidades propuestas por las fracciones partidarias en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros sin considerar la profesión o título que poseyeran. Por su parte, los partidos políticos conservaron un representante con voz, pero sin voto en las decisiones del Consejo General.

2007: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobado en ese año por el Congreso de la Unión otorgó al IFE 53 atribuciones con los siguientes objetivos fundamentales:

- Fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales.
- Regular el acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales a los medios de comunicación.
- Promover la participación ciudadana en las elecciones.

- Asegurar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales.
- Transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados electorales.
- Crear la Contraloría General del IFE con un titular designado por la Cámara de Diputados.
- Crear la Unidad de Fiscalización como órgano con plena autonomía a cargo de un funcionario designado por el Consejo General.

Una Nueva Autoridad Electoral de Carácter Nacional: El Instituto Nacional Electoral (2014).

- La reforma constitucional en materia política-electoral, publicada el 10 de febrero de 2014 rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral.
- Además de organizar los procesos electorales federales, el INE se coordina con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas.
- El Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los 10 restantes como Consejeros Electorales.

De acuerdo con la reforma constitucional, entre las funciones principales del INE se encuentran las siguientes:

1. Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos a petición de estas organizaciones.
2. Garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
3. Verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

4. Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita, es decir, en el transcurso de las campañas y no una vez que terminen”.³⁵

La creación del Instituto Federal Electoral representó una modificación fundamental en el sistema político mexicano para la construcción de la democracia en México.

3.3.- Misión y Visión

La misión del instituto se establece en el “contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La visión se refiere a que el Instituto Nacional Electoral se consolida como un organismo público autónomo, transparente y eficiente, en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país”.³⁶

3.4.- Principios rectores

Son la ley fundamental de un sistema, es decir de la base primordial a partir de la cual se pueden desarrollar teorías en todos los campos del conocimiento, para marcar una orientación a la actuación de las actividades de la institución.

Certeza:

“Todas las acciones que desempeñe el Instituto Nacional Electoral estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

³⁵ <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

³⁶ https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/. Consultado el día 26 abril del 2021.

Legalidad:

En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el Instituto Nacional Electoral debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamenta.

Independencia:

Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad:

En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del Instituto Nacional Electoral debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad:

Todos los actos y la información en poder del Instituto Nacional Electoral son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad:

La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional".³⁷

³⁷ <https://www.ine.mx/principios-rectores-plan-estrategico/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

3.5.- Objetivos estratégicos

Están destinados a ofrecer directrices o pautas de actuación encaminadas a la mejora de las actividades, rendimiento y funciones de la institución. Tienen que ser claros, coherentes, medibles, alcanzables y motivadores.

Objetivos estratégicos que fundamenta el INE:

Perspectivas	Objetivos estratégicos	Descripción
Valor Público	“Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad	Incrementar la confianza en el Instituto a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual deberá reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática.
	Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática	Posicionar, nacional e internacionalmente al INE como el principal referente del Estado mexicano en el desarrollo de la cultura democrática, por medio de la educación cívica y la capacitación electoral.
Sociedad	Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad	Incrementar y mejorar la interacción entre el Instituto Nacional Electoral y la sociedad para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional.
	Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de	Fortalecer el posicionamiento de la Credencial para Votar para que siga siendo el medio preferente de identificación oficial utilizado por los

	identidad ciudadana	ciudadanos mexicanos.
	Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales	Optimizar los recursos utilizados en la organización de las elecciones federales, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.
Materia Electoral	Incrementar la calidad del Padrón Electoral	Actualizar y depurar el padrón electoral y la lista nominal de electores para mejorar los índices de vigencia, calidad y cobertura.
	Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana	Establecer un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación de valor público.
	Mejorar los procesos sustantivos en los aspectos de eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios, así como en la sustanciación y con apego a los principios rectores institucionales.	
	Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos	<p>A manera enunciativa, y no limitativa, algunos de estos procesos son:</p> <p>Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.</p> <p>Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.</p> <p>Régimen sancionador electoral.</p> <p>Registro Federal de Electores.</p> <p>Servicio Profesional Electoral Nacional</p>
	Aumentar la eficiencia y	Optimizar el uso de los recursos financieros estableciendo

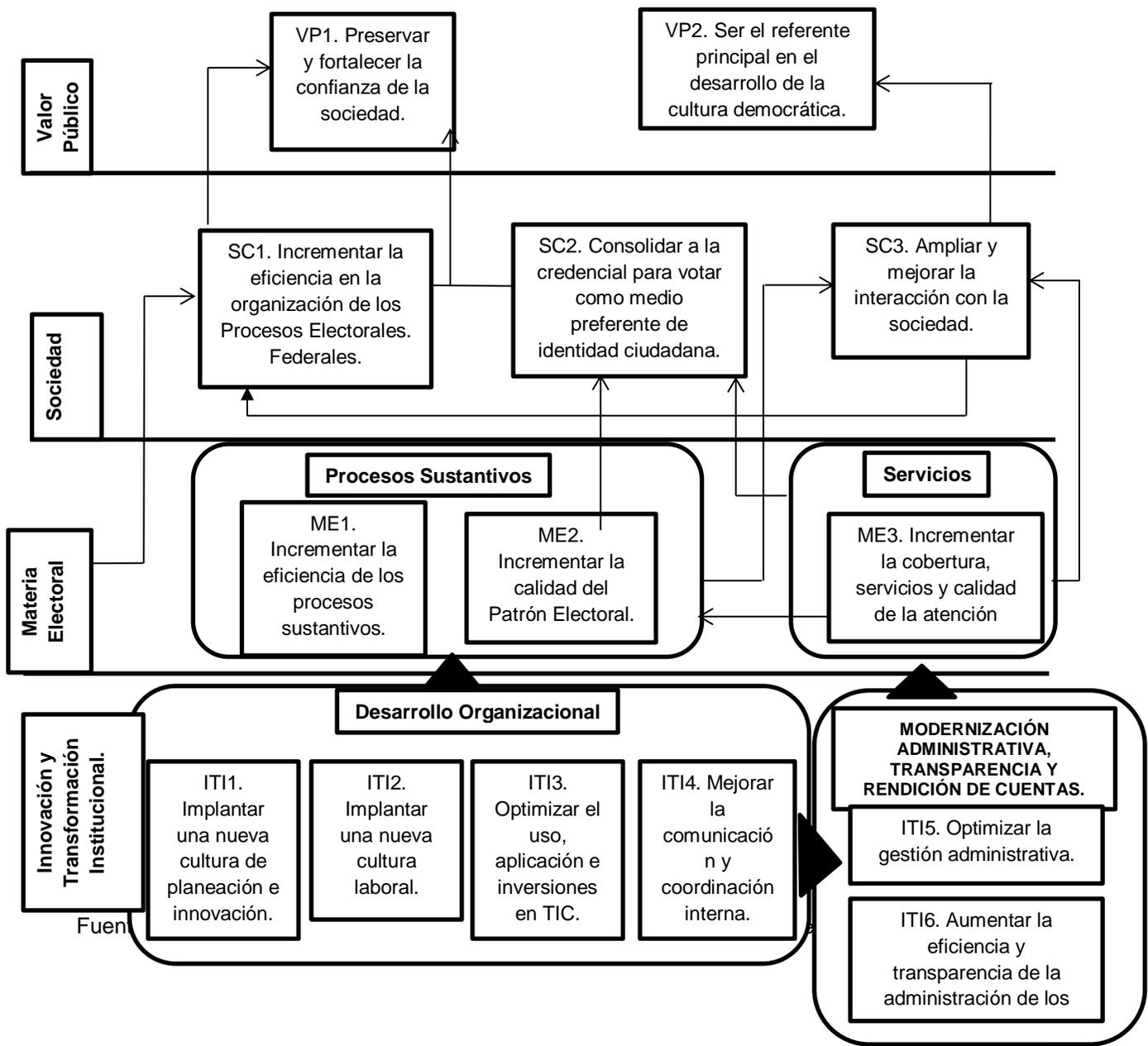
Innovación y transformación institucional	transparencia de la administración de los recursos financieros	estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.
	Implantar una nueva cultura de planeación e innovación	Impulsar el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional.
	Implantar una nueva cultura laboral	Desarrollar el capital humano como elemento fundamental para impulsar la transformación del Instituto y fomentar un ambiente de colaboración que repercuta en la calidad de vida del personal.
	Mejorar la comunicación y coordinación interna	Desplegar iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para efficientar la operación y relación entre ambas partes.
	Optimizar el uso, aplicación e inversión en TIC	Optimizar el uso y aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para fortalecer la efectividad de los procesos institucionales y obtener información oportuna y confiable que apoye la gestión y la toma de decisiones. Además, focalizar las inversiones en materia de TIC hacia las prioridades institucionales.
	Optimizar la gestión administrativa	Incrementar la calidad de la operación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos aplicando las mejores

		prácticas con el fin de generar las condiciones óptimas para cumplir la misión institucional”. ³⁸
--	--	--

3.6.- Mapa estratégico institucional

Este mapa permitirá a sus miembros concentrar en un solo documento, lo que se debe hacer para alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico, con el fin de facilitar el entendimiento y compromiso de sus miembros en el desarrollo de las estrategias de una forma precisa, clara y medible hacia el logro de dichos objetivos.

³⁸ https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf. Consultado el día 26 de abril del 2021.



3.7.- Estructura Orgánica

Para la realización de sus actividades, el Instituto Nacional Electoral cuenta con una sede central ubicada en la Ciudad de México, 32 delegaciones (una en cada entidad federativa) y 300 subdelegaciones (una en cada distrito electoral en que se divide el país). El personal que labora en ellas se divide en dos cuerpos de funcionarios,

integrados en un Servicio Profesional Electoral y una rama administrativa y cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Órganos Centrales

- “El Consejo General”: es el Órgano Central del INE, integrado por Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos. Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- Presidencia del Consejo General: Garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto. Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, colaboren con el Instituto para el cumplimiento de sus fines. Convocar y conducir las sesiones del Consejo General.
- Junta General Ejecutiva: Proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto. Fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto. Supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.
- Secretaría Ejecutiva: La Secretaría Ejecutiva dirige el desarrollo de las actividades encomendadas en las disposiciones aplicables, así como las asignadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva. Para el ejercicio de sus funciones, se vale de las unidades administrativas adscritas a su cargo con el propósito de llevar a cabo los procesos electorales que desarrolle el Instituto Nacional Electoral.
- Órgano Interno de Control: Es el órgano autónomo del Instituto encargado de la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del INE. Asimismo, fija responsabilidades administrativas a las personas servidoras públicas del Instituto según lo previsto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

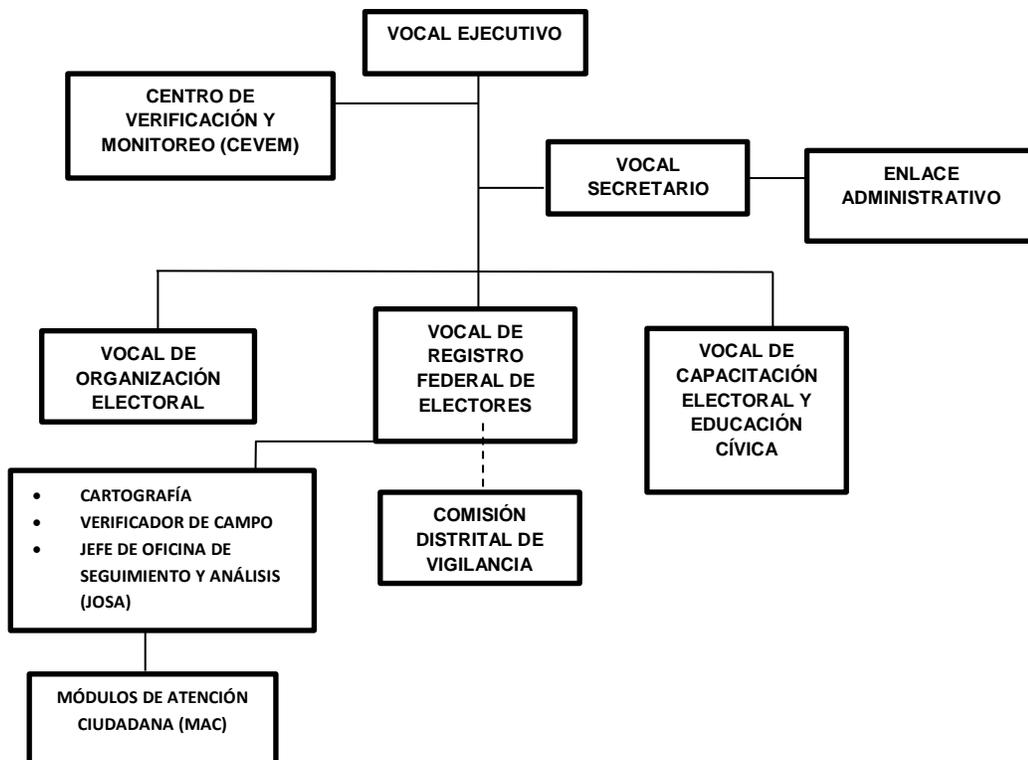
Direcciones Ejecutivas

- *Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:* Conducir la administración de los instrumentos registrales, mediante la definición de estrategias de actualización y depuración del padrón electoral, lista nominal, cartografía electoral y credencial para votar, con la finalidad de contribuir a la realización de las elecciones federales y locales.
- *Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional:* Responsables de conducir la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), tanto en el sistema del INE, como en el de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), mediante los mecanismos de ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación, permanencia y disciplina respectivos.
- *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:* Garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos independientes, incluido lo relativo a financiamiento público, franquicias postales y telegráficas y acceso a radio y televisión. Asimismo, administra los tiempos de Estado en radio y televisión en materia electoral; mediante la instrumentación de mecanismos de verificación, registro, gestión, coordinación, control y seguimiento”.³⁹

3.8.- Organigrama de la Junta Distrital Ejecutiva, 09

El Instituto Nacional Electoral, Distrito 09, Uruapan, Michoacán, tiene una estructura de acuerdo con las diferentes áreas que lo componen, de las cuales se muestran a continuación:

³⁹ <https://www.ine.mx/estructura-ine/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.



Información recabada mediante entrevista con el Vocal de Organización Electoral, Distrito 09.

3.9.- Actividades fundamentales del INE

Además de realizar todas las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales, la Constitución y la legislación electoral le ordenan al Instituto Nacional Electoral realizar otras acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

- Realizar labores de capacitación y educación cívica;
- Elaborar la geografía electoral del país;
- Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales;
- Elaborar el padrón electoral y las listas de electores;
- Diseñar, imprimir y distribuir los materiales utilizados en las jornadas electorales federales;
- Preparar las jornadas electorales federales;
- Realizar el cómputo de resultados electorales;

- Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes;
- Regular la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión; y,
- Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.

3.9.1.- Programas del INE

El INE, creó diversos programas institucionales que son resultado de las diversas tareas a cargo de la institución, estas desarrollan, orientan y fundamentan la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura Política Democrática; la cual aspira a contribuir en la modificación de las condiciones que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Los programas que se llevaron a cabo destinados a fortalecer la cultura de la democracia y al ejercicio de los derechos político-electorales en años actuales son los siguientes:

1. Programa de Educación para el Voto Libre y Razonado.

Catalogado por el PNUD como buena práctica, implementado por el IFE durante el proceso electoral federal 2005-2006, fue catalogado como práctica exitosa en materia de blindaje electoral por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2. En la Estrategia de Educación Cívica para generar conciencia, confianza y participación ciudadana 2007-2010, se propuso la instrumentación de tres programas, cuyo objetivo central es desarrollar competencias cívicas para el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia democrática. Los programas propuestos son los siguientes:

- Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos,
- Educación para la Participación Colectiva Democrática y

- Educación para el Ejercicio del Voto Libre y Razonado. Cada uno de estos programas contribuirá en el cumplimiento de las metas que de acuerdo con el PEEC han sido proyectadas para el 2010.

3.- Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011 - 2015.

La propuesta de Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) que aquí se presenta ha sido diseñada como una política pública que ha partido del reconocimiento explícito de un problema que se manifiesta con múltiples aristas, pero que en lo fundamental como lo ha probado el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México y como lo confirma el resto de las fuentes utilizadas a lo largo del presente documento se expresa en la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos.

4.- Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018. Tiene el objetivo de impulsar la igualdad sustantiva y la eliminación de brechas de género a través del apoyo a proyectos operados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que promuevan la incidencia ciudadana en el espacio público y contribuyan a la construcción de una democracia paritaria.

3.9.2.- Convocatorias del INE

Las convocatorias que se presentan a continuación son las que han incidido en el fortalecimiento de una cultura de la democracia y en el ejercicio de los derechos político-electorales.

1. Consulta Infantil y Juvenil 2015.

Para promover que niñas, niños y adolescentes ejercieran su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, así como, facilitar que se escucharan y tomaran en cuenta sus opiniones y propuestas. Se utilizaron tres versiones de boletas, en las cuales se incluyeron preguntas diferenciadas para tres rangos de edad: de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años.

2. Primer Concurso Nacional de Tesis.

Estuvo dirigido a estudiantes e investigadores de nivel licenciatura, maestría o doctorado interesados en realizar su proyecto de investigación, en formato de tesis o tesina, sobre el tema: Comunicación política y medios de comunicación en los procesos electorales.

3. Convocatoria al Concurso Nacional de Cortometrajes “Democracia en Corto 2015-2016”.

Buscó contribuir a la generación de propuestas encaminadas a superar los retos que enfrenta la ciudadanía mexicana para el ejercicio pleno de sus derechos puestos de manifiesto en el Informe del País sobre la calidad de la ciudadanía en México.

4. La identidad de México 2018.

Convocatoria dirigida a todos los usuarios de redes sociales que mediante el hashtag#LaIdentidadDeMéxico publiquen un video con el que cuenten qué los identifica como mexicana o mexicano. Los mejores videos formarán parte del documental sobre México, hecho por su gente.

El INE es la institución encargada de organizar elecciones federales, consultas populares y actividades donde se active la democracia de la sociedad mexicana, sea a nivel estado o municipio, es por ello que en este capítulo se detalló cual es la estructura, funciones y objetivos de esta institución.

CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

El desarrollo de este capítulo está fundamentado por el método hipotético-deductivo; esta investigación tiene la finalidad de saber si existe conocimiento sobre los derechos político-electorales por parte del personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09., partiendo de la creación de una hipótesis descriptiva; ya que solo se estructura con una variable, verificándose o refutando mediante el contacto directo con la realidad.

4.- Método hipotético-deductivo

“Consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas. Cuando el problema está próximo al nivel observacional, el caso más simple, las hipótesis podemos clasificarlas como empíricas, mientras que, en los casos más complejos, sistemas teóricos, las hipótesis son de tipo abstracto. Así, en los ámbitos de la óptica, electricidad, química analítica, cinética química, etc., en los que se dispone de métodos observacionales adecuados con los cuales se puede obtener magnitudes muy precisas, las hipótesis acerca de la evolución de los seres vivos, la creación del universo, etc., en donde la relación entre la hipótesis propuesta y los datos disponibles es muy indirecta y/o la verificación es difícil, origina el que las hipótesis sean cambiantes en el tiempo, de acuerdo con los datos que se van obteniendo”.⁴⁰

Este método obliga al investigador a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

⁴⁰ Cegarra Sánchez, José. Los Métodos de Investigación. Editorial Díaz de Santos. Madrid, 2012. pág. 82.

La hipótesis descriptiva se relaciona con la conexión ordenada de los hechos, a través de ciertos elementos o fenómenos que son objeto de estudio para su investigación, y su comprobación basta con estudiar la variable y sus indicadores, mediante la observación directa del fenómeno.

Se estableció este tipo de hipótesis para la presente investigación donde se parte de una situación que busca conocer si el personal que integra el instituto conoce los derechos político-electorales, mediante la elaboración y aplicación de un cuestionario del cual permite observar, conocer y comprobar la siguiente hipótesis.

El personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán., domina el conocimiento en cuanto a los derechos político-electorales.

“La hipótesis descriptiva como su nombre lo indica describe una situación relacional entre las variables que se someten a estudio. Se utiliza en investigaciones de tipo descriptivo, como pudieran ser los estudios por encuesta”.⁴¹

Las hipótesis descriptivas son aquellas hipótesis o suposiciones respecto de rasgos, características o aspectos de un fenómeno, hecho, una situación una persona, una institución u organización etc.

4.1.- Definición del Método hipotético-deductivo

El método hipotético-deductivo, “consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquéllas”.⁴²

Es un esquema o modelo de confirmación y refutación de hipótesis, cuantos más casos confirmatorios hay, mayor es la posibilidad de que la hipótesis sea verdadera, en cambio la refutación significa que la hipótesis es falsa.

⁴¹ Ávila Baray, Héctor Luis. Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Edumed.net. México, 2006. pág. 27.

⁴² Cegarra Sánchez, José. Los Métodos de Investigación. Editorial, Díaz de Santos. Madrid, 2012. pág. 82.

4.1.1.- Características del Método hipotético-deductivo

“*a) Empírico-Teórico*: teórico porque requiere de la teoría para iniciar y conducir el proceso de la investigación, pero a la vez es empírico porque son los hechos su objeto de estudio y muchas veces parte de ellos; por lo tanto, podemos decir que es circular, como se aprecia en el esquema:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| -Teoría | - Área Problemática |
| - Planteamiento del Problema | - Hechos/Datos |
| - Revisión de la literatura | - Conclusiones |
| - Hipótesis | - Explicación |
| - Metodología | - Generalización |
| -Técnica de recogida de datos | - Descripción |
| -Técnica de análisis de datos | |

b) Es Inductivo y deductivo: la misma característica anterior lo hace ir muchas veces de lo particular a lo general (inducción), pues estudia determinados hechos y luego concluye formulando leyes universales y, al contrario, otras veces busca la verificación y aplicación de dichas leyes a los casos particulares (deducción).

c) Es analítico: procede mediante la clasificación y descomposición de los objetos, fenómenos o hechos en todas sus partes o aspecto componentes para así estudiarlos y buscar las relaciones entre dichas partes (variables)”.⁴³

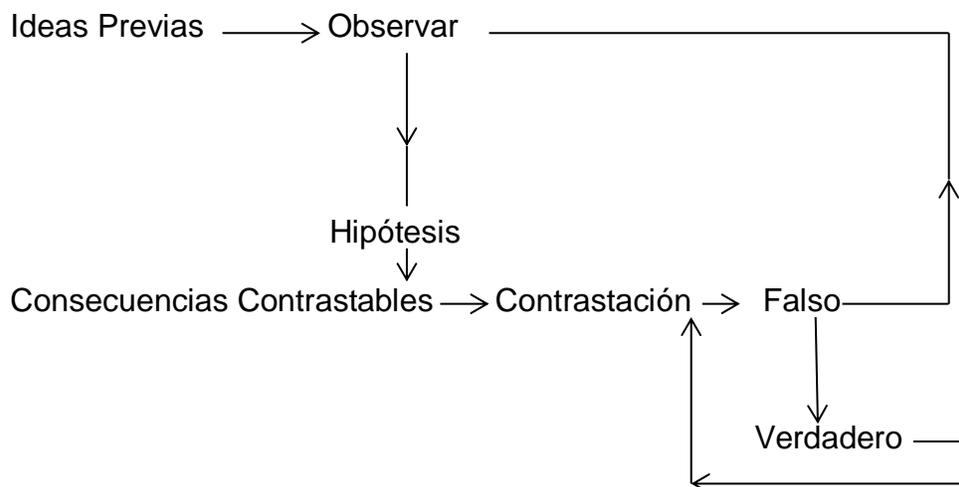
4.1.2.- Fases del Método hipotético-deductivo

“William Whewell es especialmente conocido por su investigación en el campo de la historia de la ciencia y la filosofía de la ciencia (Philosophy of the Inductive Sciences, 1840)”.⁴⁴

El procedimiento del método se presenta a continuación:

⁴³ <http://mscomairametodologiadelainvestigacion.blogspot.com/2011/10/metodos-de-la-investigacion.html>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

⁴⁴ Pérez Soto, Carlos. Sobre un Concepto Histórico de Ciencia. De la Epistemología actual a la Dialéctica. Editorial Lida. Santiago de Chile, 1998. pág. 59.



Fuente: <https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/04/carlos-perez-soto-sobre-un-concepto-historico-de-ciencia.pdf>.

La naturaleza de los fenómenos observados es el objetivo fundamental de toda investigación. La observación es la herramienta a través de la cual se registran las características de los fenómenos naturales, debe ser persistente y organizada, sustentada en un objetivo claramente definido, producto del proceso de la identificación de un problema a resolver o interpretar.

Dicha actividad permite descubrir los patrones de relaciones entre los fenómenos observados, y sus explicaciones causales, generando una interrogante por resolver, la que se transforma en una o varias hipótesis, o posibles explicaciones de los fenómenos observados. Tales hipótesis son entonces sometidas a la comprobación científica, lo que permite validarlas o refutarlas.

4.3.- Definición del universo

El universo de esta investigación lo conforma en su totalidad el personal del INE, distrito 09., descrito a continuación:

El Instituto Nacional Electoral INE de la 09 Junta Distrital Ejecutiva de Uruapan Michoacán, cuenta con cuatro Vocalías y dos Módulos de Atención Ciudadana, mostrando en número el total de sus integrantes de los cuales se mencionan a continuación:

ÁREA	NÚMERO DE PERSONAL
Vocalía Ejecutiva	4
Vocalía del Secretario	2
Enlace administrativo	1
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2
Vocalía de Organización Electoral	1
Monitorista y Verificador	1
Vocalía de Registro Federal de Electores;	3
Cartografía;	1
Verificador de Campo;	1
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis;	1
Módulos de Atención Ciudadana;	12

Dando un total del personal de 29 empleados, siendo el universo a considerar en esta investigación.

4.4.- Elaboración de instrumento

La elaboración del instrumento para el personal del INE, distrito 09, se realizó mediante la operacionalización de la hipótesis (VER ANEXO NÚM. 1); “El conocimiento en cuanto a los derechos político-electorales que tiene el personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán., es completo”.

La estructura del cuestionario contiene un total de 7 preguntas entre ellas 5 preguntas abiertas y 2 de opción múltiple. (VER ANEXO NÚM. 2).

4.5.- Recolección de instrumento

Para la aplicación de los cuestionarios se contempló la totalidad de la Junta Distrital Ejecutiva 09, y los dos Módulos de Atención Ciudadana (MAC), recolectando un total de 29 cuestionarios aplicados (totalidad del personal).

Para la aplicación de los cuestionarios, el personal del INE mostró disposición y empatía para llevar a cabo esta actividad.

Se obtuvo información necesaria para la investigación, ya que, en base a la opinión de cada integrante se realizó una propuesta que fortalece el conocimiento de los derechos político-electorales al personal de nuevo ingreso, temporal y permanente del instituto.

4.6.- Presentación de resultados

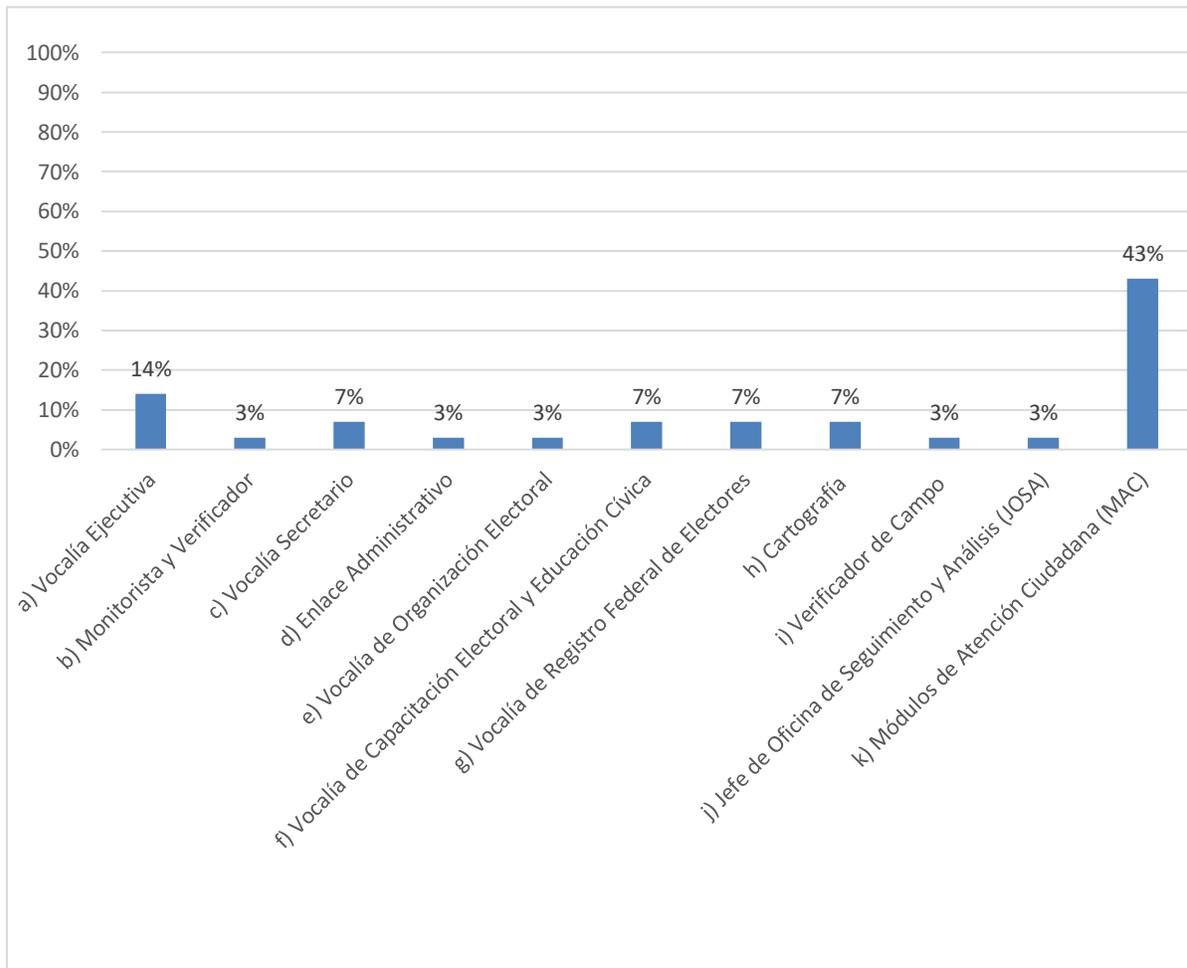
Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los cuestionarios a los MSPEN, Rama Administrativa y los MAC del INE, Distrito 09, se presentan de la siguiente manera:

**RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL
CUESTIONARIO APLICADO AL
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL INE, DISTRITO 09, URUAPAN,
MICHOACÁN.**

1. ¿Puesto que desempeña en el Instituto?

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Vocalía Ejecutiva	4	14%
b) Monitorista y Verificador	1	3%
c) Vocalía Secretario	2	7%
d) Enlace Administrativo	1	3%
e) Vocalía de Organización Electoral	1	3%
f) Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	7%
g) Vocalía de Registro Federal de Electores	2	7%
h) Cartografía	2	7%
i) Verificador de Campo	1	3%
j) Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis (JOSA)	1	3%
k) Módulos de Atención Ciudadana (MAC)	12	43%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 1



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

El personal que labora en el INE, está integrado por miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), y por personal de la Rama Administrativa.

Los SPEN están destinados a organizar las elecciones y todo lo que conlleve un proceso electoral federal, además en el ejercicio de sus funciones se rigen bajo los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La Rama Administrativa está constituida por plazas ocupadas por las características y necesidades de las 5 vocalías, solamente se designa una persona para cada área.

El instituto también cuenta con 2 técnicos quienes auxilian en actividades generales para todo el Distrito 09.

La clasificación del personal se constituye mediante las funciones de cada área; la Vocalía Ejecutiva tiene como función principal el coordinar las actividades de la junta para la ejecución de las funciones-programas institucionales en el distrito electoral federal y durante el proceso electoral, además tiene a su cargo al Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM), el Monitorista y Verificador se encarga de monitorear las señales en materia electoral de radio y televisión, así como del ejercicio de las prerrogativas a los Partidos Políticos;

La Vocalía del Secretario está destinada a administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Junta, además de atender los recursos de revisión y acuerdos sobre los medios de impugnación y ejercer las funciones de la oficialía electoral), esta vocalía tiene a su cargo al Enlace Administrativo;

La Vocalía de Organización Social, coordina la preparación y evaluación del proceso electoral federal y local en el ámbito de la organización electoral;

La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene a su función del coordinar y supervisar la instrumentación de los programas, proyectos y estrategias de integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral, educación cívica y promoción de la participación ciudadana;

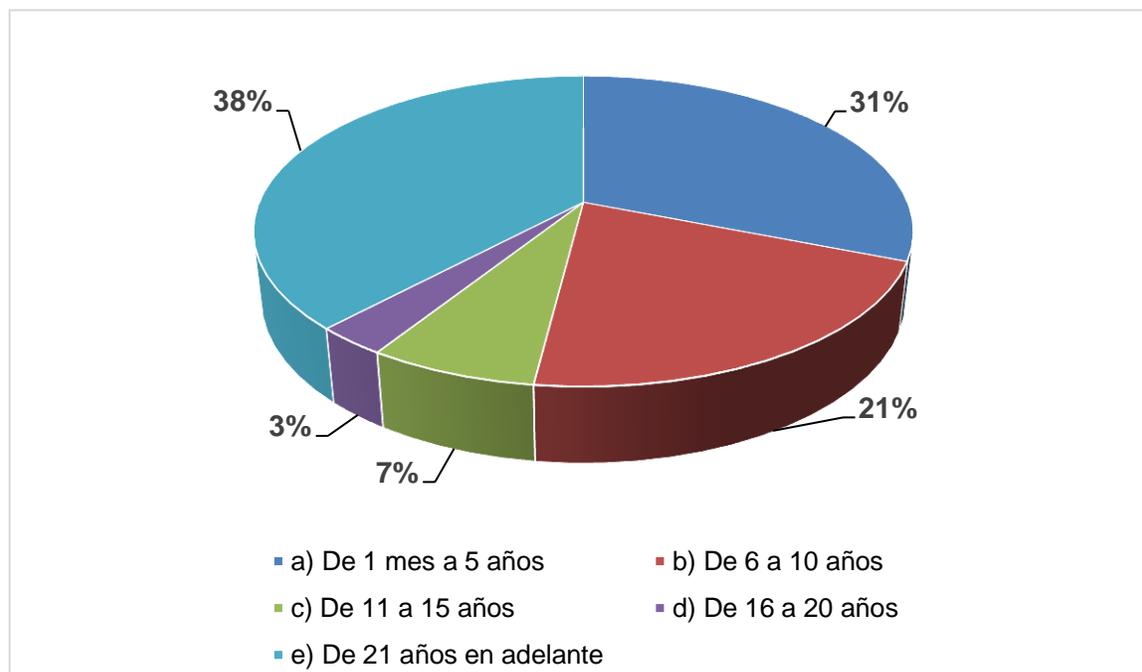
La Vocalía de Registro Federal de Electores tiene actividades inherentes a la actualización del padrón electoral, lista nominal de electores y cartografía electoral.

Por lo que, el personal del INE para que logre garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática en México, deberá organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, así mismo llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

1.1. ¿Antigüedad en el instituto?

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) De 1 mes a 5 años	9	31%
b) De 6 a 10 años	6	21%
c) De 11 a 15 años	2	7%
d) De 16 a 20 años	1	3%
e) De 21 años en adelante	11	38%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 1.1



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

El Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), pone a disposición de las personas para que participen en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.

El SPEN, mediante la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), en el artículo 57 de la misma, establece que se deben llevar programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional, además de integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos.

El estatuto del SPEN y personal de la Rama Administrativa de acuerdo con el artículo 127, la permanencia de los Miembros del Servicio en el Instituto estará sujeta a la acreditación de exámenes del Programa de Formación, así como al resultado de la Evaluación Anual del Desempeño de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, y demás ordenamientos que está obligado a observar.

Es por ello que, la antigüedad de cada miembro del instituto depende de la constancia que le esté dando a las constantes normativas que se le van estableciendo.

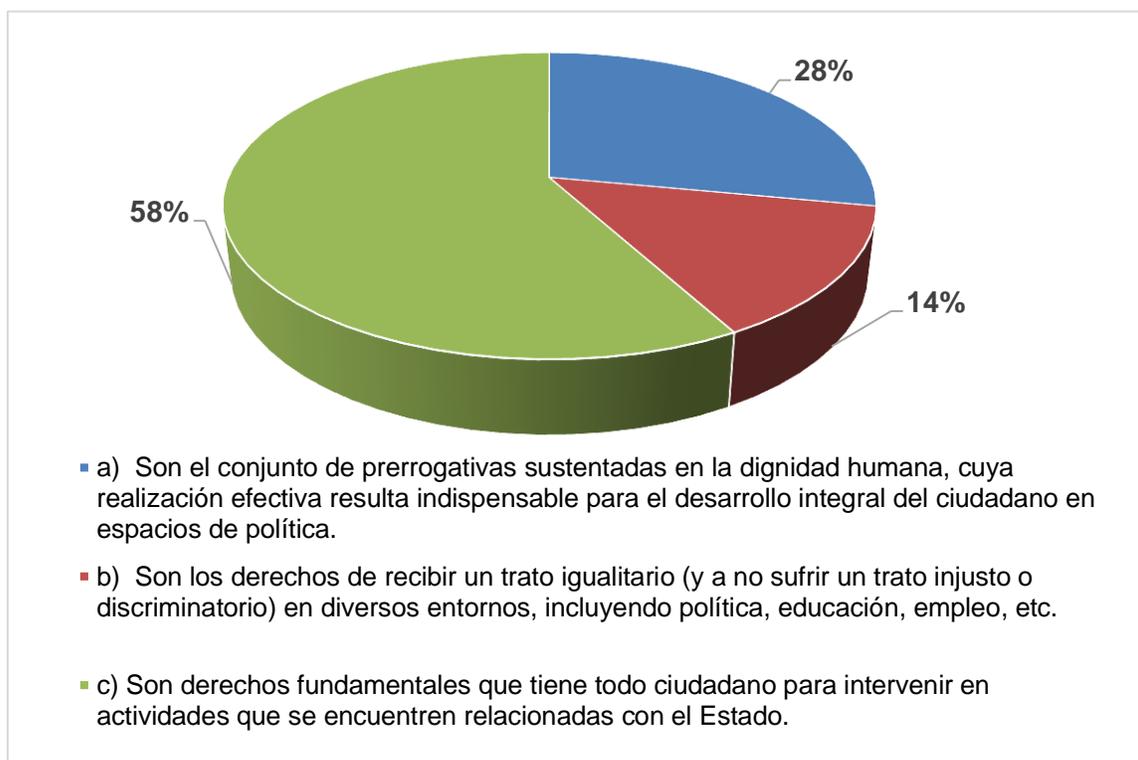
La mayoría del personal de esta junta cuenta con plazas de más de 21 años de antigüedad, los miembros que han estado de 6 a 20 años se han mantenido estables y desde el 2016 la ocupación de nuevas plazas en el distrito ha aumentado a 9 integrantes.

Cabe mencionar que algunos miembros solamente pidieron el cambio a este distrito 09, sin cambiar el cargo y antigüedad, por lo que se genera rotación de plazas en toda la República Mexicana.

2. ¿Qué son los derechos político-electorales?

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del ciudadano en espacios de política.	8	28%
b) Son los derechos de recibir un trato igualitario (y a no sufrir un trato injusto o discriminatorio) en diversos entornos, incluyendo política, educación, empleo, etc.	4	14%
c) Son derechos fundamentales que tiene todo ciudadano para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado.	17	58%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 2



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

Más de la mitad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y la Rama Administrativa del instituto, conocen sobre el ejercicio de los derechos político-electorales, ya que es un ordenamiento legal que dispone la organización y funcionamiento del INE, para dar cumplimiento a la contribución del desarrollo de la vida democrática, a asegurar que las y los ciudadanos ejerzan sus derechos político-electorales vigilando el cumplimiento de sus obligaciones y llevando a cabo la promoción del voto para coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Para el personal del instituto que no conoce el significado de los derechos político-electorales puede asociarse a que durante la estancia en esta institución no se recibe alguna capacitación o curso que hable propiamente de los mismos, es de suma importancia conocerlos ya que el INE es la institución encargada de realizar promoción y difusión sobre los derechos político-electorales a la población en general y si no se conocen desde el instituto, se estará generando desconocimiento entre institución-sociedad, teniendo en cuenta que el inicio de la democracia es el principio fundamental para dimensionar el alcance de estos derechos.

3. ¿Como se lleva a cabo el ejercicio de los derechos político-electorales?

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Por medio de la participación ciudadana libre e informada en la toma de decisiones que afecte al país.	25	86%
b) Teniendo la credencial para votar.	2	8%
c) Mediante facultades y prerrogativas exclusivas de los ciudadanos, establecidos en la constitución mexicana.	1	3%
d) En la vida cotidiana	1	3%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 3



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

La mayoría del personal de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Rama Administrativa, mencionaron que el ejercicio de los derechos político-electorales se lleva a cabo por medio de diferentes mecanismos de participación libre e informada y deben asumir la responsabilidad u obligaciones de estos derechos como ciudadanas y ciudadanos, así mismo participar en asuntos de la vida política del país, principalmente en los procesos electorales mediante la votación, señalando que los derechos político-electorales promueven la inclusión y participación de la sociedad.

El fomentar la participación ciudadana en las decisiones de gobierno se traduce en mayores márgenes de gobernabilidad lo que permite avanzar formalmente en la democratización de la vida política nacional, en este sentido, tal participación debe ser vista como una contribución a los procesos de transición a la democracia y un fortalecimiento a la soberanía del país, ya que como la constitución lo establece dicha soberanía radica en las y los ciudadanos.

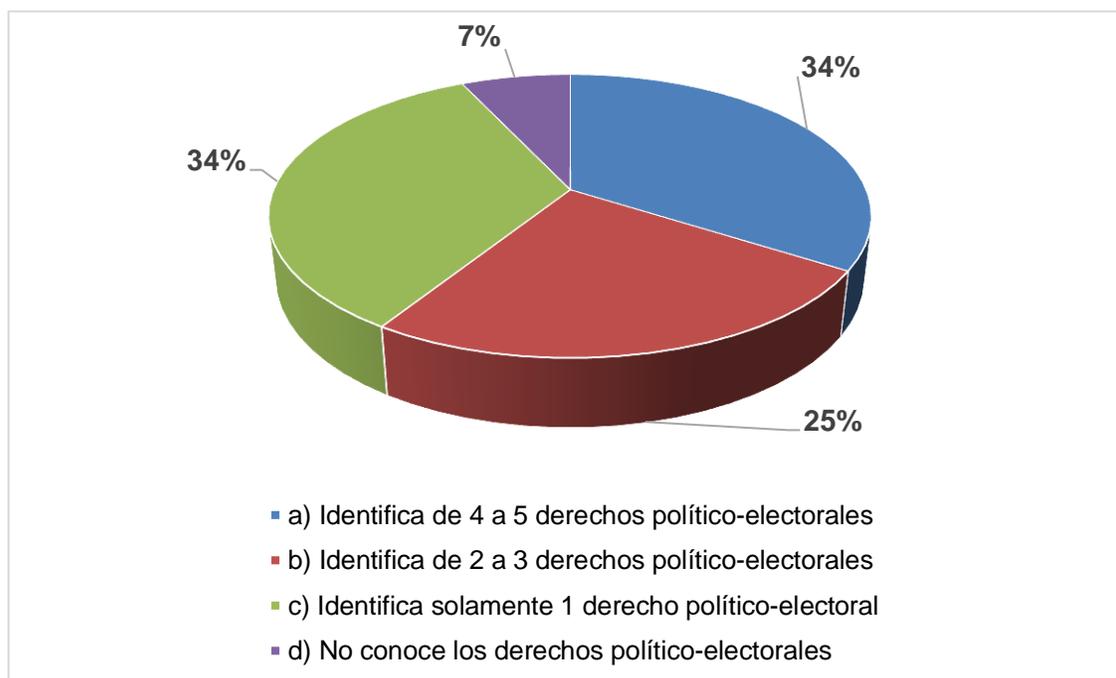
4. Menciona los derechos político-electorales que conoces:

Derechos político-electorales
1. Votar en las elecciones populares.
2. Ser votado para todos los cargos de elección popular.
3. Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos.
4. Afiliación libre e individual a los partidos políticos.
5. Integrar autoridades electorales en las entidades federativas.

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Identifica de 4 a 5 derechos político-electorales	10	34%
b) Identifica de 2 a 3 derechos político-electorales	7	25%
c) Identifica solamente 1 derecho político-electoral	10	34%
d) No conoce los derechos político-electorales	2	7%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 4

FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.



Interpretación:

Menos de la mitad del personal conoce los derechos político-electorales completos, mientras que el resto del personal solo mencionó el conocer un solo derecho (el voto).

En este contexto, el derecho al voto se considera como el principal derecho político-electoral, por estar permanentemente vinculado a las elecciones, además de que el sistema electoral mexicano orbita en torno al ejercicio del voto ciudadano y es la base principal, pero es necesario mencionar que el INE tiene el derecho y la facultad para tener conocimiento de todos estos derechos, además de la promoción y difusión entre mismo personal y hacia la sociedad.

De acuerdo con la pregunta 1.1 ¿Antigüedad en el instituto?, se muestra que la mayoría del personal tiene más de 21 años laborando, esto indica que no se ha realizado difusión los derechos entre el mismo personal y es de gran importancia que se esté realizando esta función, ya que el personal del INE tanto MSPEN, la Rama Administrativa y los MAC´S, están en constante interacción con la ciudadanía y son parte fundamental del vínculo entre institución-sociedad.

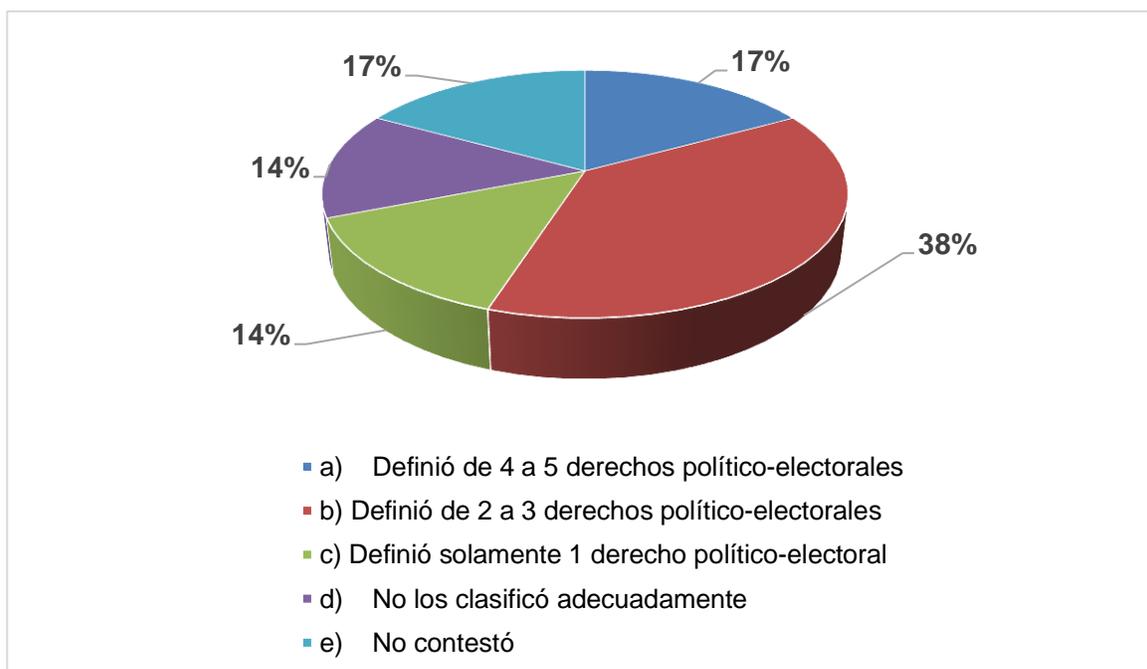
Un correcto dominio de los derechos políticos-electorales por parte del instituto fortalece una cultura de la democracia, ya que se estarían generando vínculos de participación ciudadana colectiva e informada.

5. Define los derechos político-electorales que identificas:

Definió de 4 a 5 derechos político-electorales	Se definieron completos
Definió de 2 a 3 derechos político-electorales	Se definieron incompletos
Definió solamente 1 derecho político-electoral	Solo se hizo mención sin definir

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Definió de 4 a 5 derechos político-electorales	5	17%
b) Definió de 2 a 3 derechos político-electorales	11	38%
c) Definió solamente 1 derecho político-electoral	4	14%
d) No los clasificó adecuadamente	4	14%
e) No contestó	5	17%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 5



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

La mayoría del personal del instituto solo definió de dos a tres derechos entre lo más mencionados son; el voto, ser votado y derecho de asociación, por lo que no se logran identificar los derechos clasificados como derechos político-electorales, de los cuales solamente cinco personas del instituto conocen y definen a estos.

Las personas que no clasificaron adecuadamente y las que no contestaron esta pregunta, en su mayoría sigue siendo personal de los Módulos de Atención Ciudadana MAC´S, cabe destacar que son personas que ya llevan en promedio más de seis años laborando en los MAC, y de acuerdo a la misión del INE, está encaminada a garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, al mismo tiempo con su personal para así contribuir al desarrollo de la vida democrática.

El sistema electoral mexicano orbita en torno al ejercicio del voto ciudadano y es su base principal, pero es importante considerar que no es el único derecho por el cual una persona mexicana puede disponer, es necesario que el INE, realice difusión entre su personal y hacia la población para que se den a conocer los estos derechos, entre más grande sea la participación de las personas en los asuntos de su comunidad, en las decisiones de su Estado, será más fuerte el vínculo entre el pueblo, institución y gobierno.

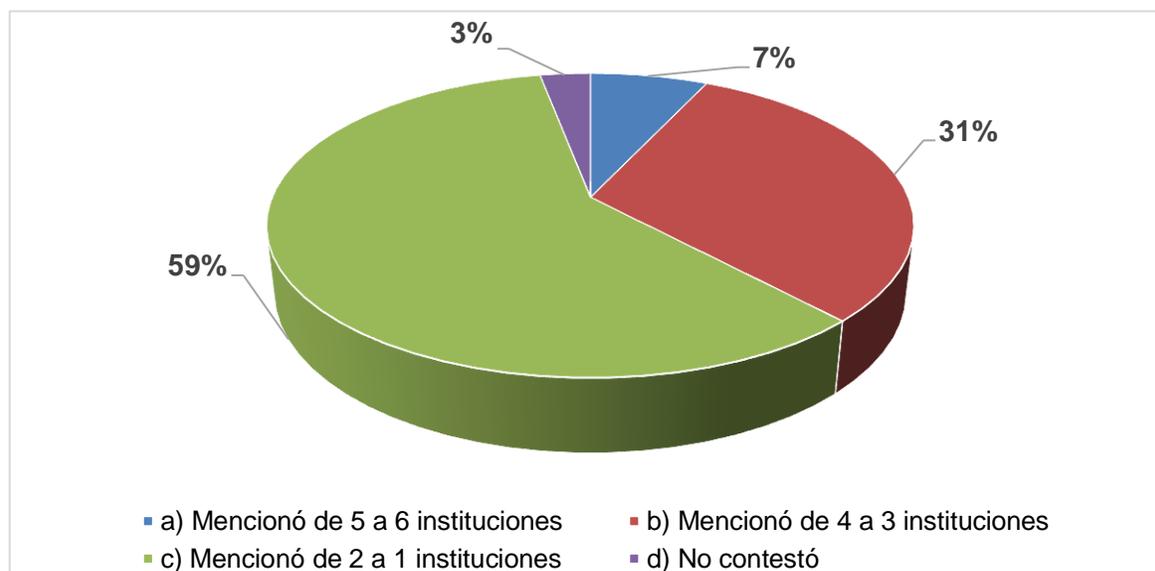
6. ¿Qué instituciones velan por la protección de los derechos político-electorales?

Las instituciones velan por la protección de los derechos político-electorales son:

1. Instituto Nacional Electoral (INE)
2. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
4. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. (TEEM)
5. Organismo Público Local Electoral (OPLE)
6. Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
7. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Mencionó de 5 a 6 instituciones	2	7%
b) Mencionó de 4 a 3 instituciones	9	31%
c) Mencionó de 2 a 1 instituciones	17	59%
d) No contestó	1	3%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 6



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

De acuerdo con la respuesta sobre las instituciones que velan por la protección de los derechos político-electorales, el personal tanto de los MSPEN, Rama Administrativa y los MAC´S, solamente ubican de una a dos instituciones de las más mencionadas fue el INE y la FEPADE, mientras que dos personas del total del personal conocen de cinco a seis instituciones.

Es importante mencionar que para que la ciudadanía tenga un pleno goce de los derechos político-electorales, el personal del INE debe conocer las instituciones encargadas de proteger y dar seguimiento cuando estos derechos estén siendo vulnerados.

Se determina que los MSPEN, Rama Administrativa y los MAC´S, son un vínculo directo de información para la población en general y la información que se esté proporcionando depende del conocimiento que domina el personal que labora en el instituto y los módulos, si el personal desconoce información, se estará generando desconocimiento y por ende un mal uso o no ejercicio de los derechos político-electorales.

Además, el INE es el encargado de asegurar que las y los ciudadanos ejerzan los derechos político-electorales, mientras que los Tribunales Electorales, a través de las impugnaciones respectivas, protegen estos derechos.

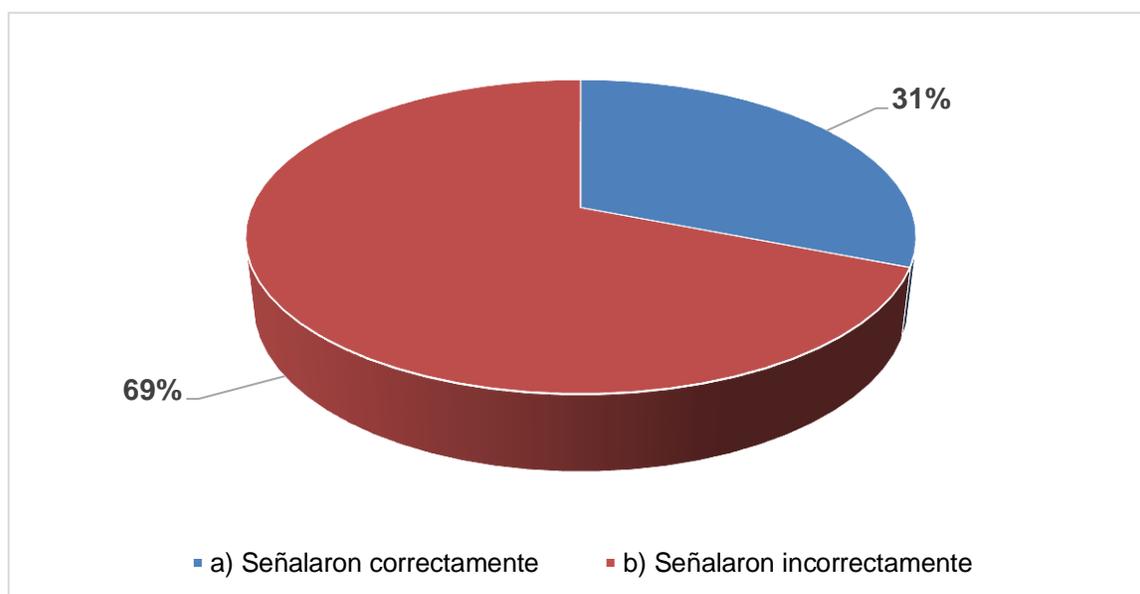
En medida que se fortalezcan las leyes e instituciones que tutelan los derechos político-electorales se fortalecerá la cultura de la democracia, ya que sostienen una relación mutua.

7. Señala con una X cuales derechos se relacionan con los derechos político-electorales:

Relacionados correctamente:	Relacionados incorrectamente:
<ul style="list-style-type: none"> → Petición en materia política → Información → Reunión → Libertad de expresión y difusión de ideas. 	<ul style="list-style-type: none"> → Derecho a la vida → Derecho a una nacionalidad → Derecho a tener un trabajo digno → Derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

CONCEPTO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Señalaron correctamente	9	31%
b) Señalaron incorrecto	20	69%
TOTAL	29	100%

Gráfica No. 7



FUENTE: ENCUESTA DIRECTA 2021.

Interpretación:

Menos de la totalidad del personal que labora en el INE, conoce los derechos que tienen relación con los derechos político-electorales de los cuales son; derecho de petición, información, reunión y libertad de expresión y difusión de ideas, mientras que la mayoría del personal señalaron derechos que no tienen relación con estos, pudiendo notar un claro desconocimiento sobre esta clasificación.

En México se llevan a cabo diferentes funciones dirigidas a la conservación del orden público que conlleva un bienestar integral hacia la población, mediante el ejercicio de los derechos político-electorales que al mismo tiempo son protegidos por instituciones democráticas.

4.9.- Análisis de resultados

Los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Rama Administrativa y los Módulos de Atención Ciudadana, son personal que integra el Instituto Nacional Electoral, Distrito 09, Uruapan, Michoacán, a quienes fueron aplicados los instrumentos para determinar el conocimiento que el personal tiene sobre los derechos político-electorales; asimismo, elaborar una propuesta que dé seguimiento a las necesidades que se detectaron.

Primeramente, se mostró que de las cinco vocalías del instituto, los vocales tienen un mayor conocimiento en cuanto a los derechos político-electorales, ya que en los cuestionarios, fueron quienes contestaron acertadamente y completo, pudiéndose referenciar por la antigüedad que tienen en el instituto, ya que tres vocales (Vocal de Organización Electoral, Vocal de Registro Federal de Electores y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica) tienen un promedio de entre 20 a 29 años de servicio en el INE, años que con la experiencia, vivencia y desarrollo de diferentes actividades-funciones han ido enriqueciendo el conocimiento sobre estos derechos, mientras que los vocales (Vocal Ejecutivo y Vocal Secretaria) tienen un promedio de 2 a 14 años de servicio, pero con los cursos que se les han impartido y por la importancia de su puesto, conocen el ejercicio de los derechos político-electorales.

Para el personal de la Rama Administrativa, siete personas tienen antigüedad desde los 29 a los 23 años de servicio, mismas que en mayoría dominan el contenido de los derechos político-electorales, el resto del personal administrativo tiene entre los 12 años a 1 mes del puesto, por lo que, fue personal que aún no logra identificar estos derechos, ya que solo mencionaron de 1 a 2 derechos político-electorales.

Y por último, del personal que integran los MAC´S, fueron las personas que tienen mayor desconocimiento sobre los derechos político-electorales, ya que se detectó que la antigüedad del personal tiene entre 1 a 8 años, solamente los responsables de módulos que son dos personas, tienen entre los 27 a 30 años, que por su antigüedad se pudiera confirmar que se conocen estos derechos, pero fue lo contrario, el personal en general sin importar la antigüedad y puesto en los MAC´S, desconocen el contenido y estructura de estos derechos.

Es por ello que se elaboró una propuesta que propone una solución a la necesidad encontrada mediante la investigación, consiste en un video informativo sobre el significado, contenido y vivencia de cuando se ejercen y cuando no, sus derechos político-electorales.

CONCLUSIONES

El personal del Instituto Nacional Electoral, distrito 09, conoce los derechos político-electorales, pero no en su totalidad. Es importante mencionar que las personas que si conocen estos derechos son integrantes con un promedio de entre 20 a 29 años de servicio en el INE, y con puesto de Vocal de Distrito (MSPEN), donde por su experiencia y ejercicio de diversas actividades han ejercido y vivencializado estos derechos.

El personal de los Módulos de Atención Ciudadana a diferencia de los MSPEN y Rama Administrativa, tienen contacto directo con la población y están en constante comunicación sobre temas relacionados con sus credenciales INE, pero lo que los instrumentos arrojaron sobre los derechos político-electorales, fue que es donde existe mayor desconocimiento sobre estos, ya que no se lograron identificar y además están siendo clasificados erróneamente.

La importancia de capacitar al personal sea eventual o por base presupuestal que ingresan al instituto sea en cualquier vocalía y en los MAC'S, deben conocer estos derechos, ya que el INE tiene la función de realizar difusión y promoción de los derechos político-electorales, poniéndolos al alcance de los ciudadanos y los medios necesarios para superar las limitaciones que puedan dificultar su ejercicio, por su pertenencia a ciertos grupos; especialmente, de los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, de tal forma, que independientemente de las condiciones de analfabetismo, las barreras lingüísticas, la pobreza, la cultura, los obstáculos de circulación o la carencia de acceso a medios de comunicación existentes, todos los ciudadanos puedan tener la posibilidad de ejercer sus derechos políticos.

Si el personal del instituto desconoce estos derechos, no podrá cumplir con la función de esta institución y se estará formando un vínculo entre institución-sociedad de desconocimiento sobre los mismos, además de ser la institución que tiene como misión el organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Además es importante mencionar que si las instituciones encargadas de realizar difusión y promoción de la política-electoral (INE, SCJN, FEPADE), no lo realizan de forma asertiva tanto con el personal que lo integra como en la sociedad en general de, periódica o por diferentes medios de comunicación con accesibilidad de información a diferentes tipos de comunidades, etc., no se logrará dicha participación y se continuará un desconocimiento ante estos derechos.

Adicionando que en el contexto actual a nivel Estado y Municipio, existe inseguridad social, la cual podría ser una de las causas por las que no se participa en temas políticos, donde la población se encuentra sin interés en conocer, inconforme o con miedo a participar.

El Estado y las instituciones para garantizar esta participación ciudadana, deben trabajar conjuntamente con profesionistas que se encarguen de realizar funciones que contribuyan a lograr cambios sociales.

La profesión de Trabajo Social mediante su metodología de intervención contribuye al conocimiento y a la transformación de los procesos sociales, para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social.

Además, conoce e interpreta las necesidades, carencias y demandas de las personas a fin de desarrollar políticas o programas de carácter social, organiza y capacita a la población para su participación social en la búsqueda de opciones para resolver los problemas detectados, mejorando su nivel de vida.

Es por ello que, esta profesión tiene relación directa entre la persona y la institución, generando un vínculo para potencializar la vivencialidad de los derechos político-

electorales, fortalecer la organización (vecinal, comunitaria), enseñar a reconocer los valores desde los ámbitos educativos, el diseño y desarrollo de políticas sociales.

PROPUESTA VIDEO INFORMATIVO SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE, DISTRITO 09, LO UTILICE CON LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (MSPEN) Y LA RAMA ADMINISTRATIVA.

INTRODUCCIÓN

Los derechos político-electorales se caracterizan por ser instrumentos que tiene la sociedad mexicana a su alcance, por el hecho de serlo, donde pueden participar o vivencializar en cuanto a los asuntos públicos que acontecen en su Colonia, Municipio, Estado o País.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, clasifica a los derechos político-electorales de la siguiente forma; 1. Votar en las elecciones populares, 2. Ser votado para todos los cargos de elección popular, 3. Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos, 4. Afiliación libre e individual a los partidos políticos y 5. Integrar autoridades electorales en las entidades federativas.

Como ciudadano mexicano, se debe comprometer en conocer, participar, vivencializar, o bien, sólo estar informado para ayudar a fortalecer la cultura de la democracia, para formar una sociedad comprometida, organizada y ejerciendo sus derechos político-electorales.

Para que esta acción se pueda llevar a cabo, es necesario que las instituciones que imparten justicia; Instituto Nacional Electoral (INE), Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), cumplan con las diversas funciones dirigidas al ejercicio pacífico, la protección, promoción y vivencialización de los derechos político-electorales.

Así mismo, el Estado debe estar abierto a todas las peticiones que los ciudadanos manifiesten, de acuerdo a las leyes que concierne la constitución, ya que son derechos que posee cada persona.

Esta propuesta está encaminada al personal del Instituto Nacional Electoral (INE), Distrito 09, Uruapan Michoacán.

Consiste en un video que se estructura mostrando la clasificación de los derechos político-electorales; donde cada uno se explica, mostrando la diferencia en estar o no informado y el impacto de este al no vivenciarlos.

Con la finalidad de que las diferentes vocalías realicen promoción y difusión de los derechos político-electorales, al personal de base y al de nuevo ingreso, así mismo puedan ofrecerle a la ciudadanía una correcta información de los mismos.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: VIDEO SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

1. *Votar en las elecciones populares;*

<i>¿Qué es?</i>	La expresión de la voluntad del individuo, y la democracia que conlleva fortalecer una civilidad social.
<i>Implica</i>	<p>Realizar un análisis de cada uno de los candidatos para conocer qué elementos lo caracterizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Nivel y tipo de estudios → Trayectoria profesional → Proyectos que ha liderado → ¿Tiene escándalos? ¿Denuncias? ¿Son reales? → Declaración patrimonial, de intereses y fiscal → ¿Son congruentes con los cargos que ha tenido? → ¿Cómo es su campaña? → ¿A qué grupo político pertenece? → ¿Quiénes formarían parte de su equipo? → ¿Tiene proyectos claros, realizables, relevantes?
<i>¿Por qué se debe ir a votar?</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es tu deber como ciudadano para tomar decisiones. 2. Es tu derecho político-electoral. 3. El resultado de tu voto contribuye al fortalecimiento de la cultura de la democracia. <p>→ Cada persona conoce las problemáticas, necesidades y demandas que se sitúan en el lugar donde reside, podrá votar por el candidato o partido político que simpatice, o bien, por el que más se apegue a sus convicciones.</p>
<i>Si votas ...</i>	Eliges a personas que consideras capaces y honestas a desempeñar diferentes cargos como; un presidente (a) de colonia, del municipio, un gobernador (a), un diputado (a), un presidente (a) de la república, etc.

	<p>Participas en propuestas para mejorar tu entorno social.</p> <p>Se construye un conjunto de ciudadanos responsables que generen cambios positivos en su contexto.</p> <p>Con el voto, se toma en cuenta y se confía la opinión de la sociedad, se les empodera como ciudadanos capaces de saber cómo están y qué necesitan.</p> <p>El cultivo de la cultura democrática es responsabilidad de todos.</p>
<i>Si no votas ...</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No votar es dejar que los demás decidan por la situación de la sociedad. • No aprovechar los recursos económicos que se otorgan en las elecciones (recursos de cada persona). • No participar en decisiones que beneficien problemáticas, necesidades o demandas que la sociedad necesita. • No ejercer los derechos político-electorales. • No darle valor a la historia mexicana, ante la lucha de decidir, ejercer y participar en asuntos de política, economía, educación, salud, cultura, etc.
<i>Si votas sin estar informado</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contribuyes a una fragmentación social. ➤ Das tu voto a candidatos que podrían ser deshonestos. ➤ Atribuyes más poder a partidos políticos de antaño. ➤ Desconoces que propuestas te beneficiarían. ➤ Lo haces por costumbre y no por convicción. ➤ Desconocerás la estructura política que estará representándote.
<i>Algunos retos para tener una ciudadanía democrática y activa</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer en la ciudadanía los valores y prácticas de la cultura democrática: apego a la legalidad, tolerancia, diálogo, participación, entre otros. 2. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la política y en los políticos. 3. Aumentar los niveles de participación electoral para

	<p>combatir el abstencionismo.</p> <p>4. Reforzar el rechazo de la ciudadanía ante cualquier intento de compra de su voto o de presión para que elija determinada opción.</p>
<i>Algunos retos para mejorar el sistema y el proceso electorales</i>	<p>1. Mejorar la supervisión sobre cómo los partidos políticos usan los recursos públicos que se les otorga por ley.</p> <p>2. Mejorar la calidad de las campañas electorales: hay muchos spots, abundan las campañas de desprestigio al contrincante, y existe poco debate sobre las propuestas y programas de gobierno.</p>
<i>Ejemplos</i>	<p>En pequeños grupos. Los estudiantes votan para elegir a su jefe de grupo.</p> <p>En grupos medianos. Quienes integran un sindicato resuelven si van o no a huelga.</p> <p>En grandes grupos como un país. La ciudadanía vota para elegir gobernantes.</p>

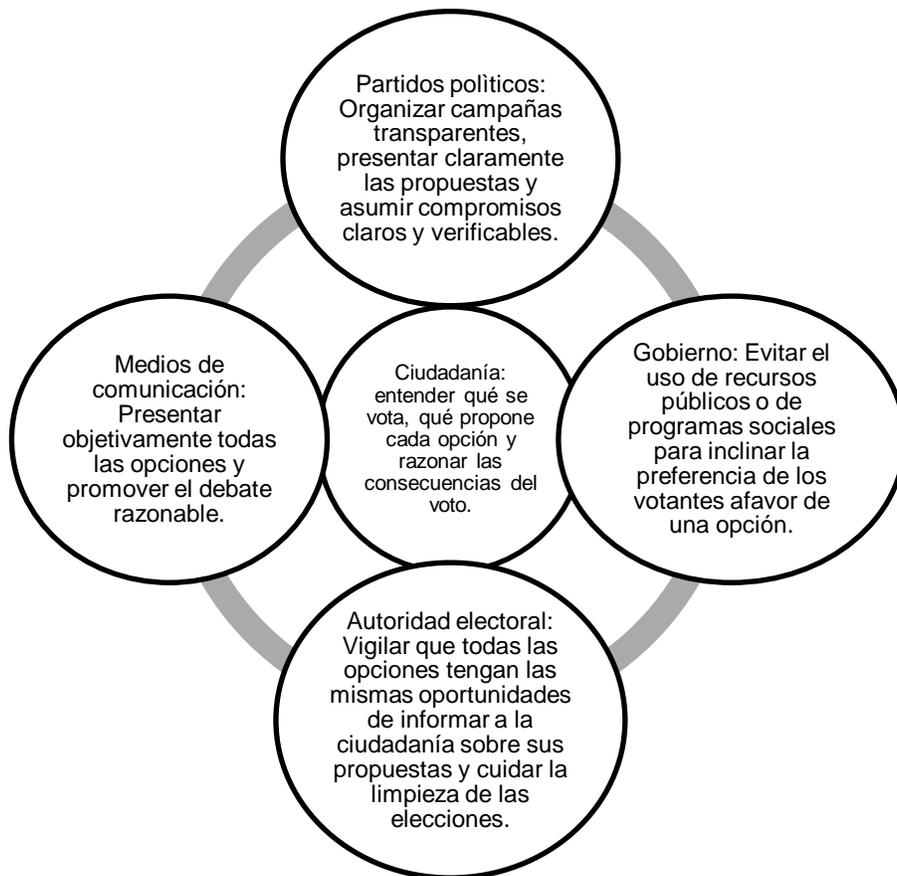
En la actualidad, las personas han mostrado desconfianza e indiferencia hacia instituciones que garantizan el ejercicio y promoción del derecho al voto, ya que este desprestigio se ha generado por las respuestas que la ciudadanía ha obtenido durante el desarrollo de sus derechos políticos.

Ha disminuido el aprecio a realizar democracia, la población no cree, o cree poco en la existencia de una, todo esto como consecuencia de la incorrecta información que se puede presentar en los medios de comunicación, por comentarios entre vecinos, amigos, familiares, o bien, en las situaciones que se pueden estar presentando durante el mandato de algún partido y no sean las correctas.

Como ciudadano mexicano se debe comprometer a votar de forma correcta, ya que implica el informarse para saber qué es lo que cada candidato está proponiendo y además pueda cumplirlo, si no existe un aspirante que llene las expectativas, se deben exigir propuestas y compromisos reales, o bien acudir a las instituciones

donde puedan tener un acceso de primera mano en la información que sea deseada a conocer.

El voto informado ayudará a fortalecer la cultura de la democracia, pero como persona ayudará a formar una sociedad comprometida, organizada y ejerciendo sus derechos político-electorales.



2. Ser votado para todos los cargos de elección popular;

<i>¿Qué es?</i>	Ciudadano postulado como candidato a un cargo de elección popular, teniendo las cualidades y requisitos exigidos por la ley (edad, nacionalidad, residencia, capacidad civil o mental, entre otros), para participar en el desarrollo del proceso electoral.
<i>¿Cómo se lleva a la práctica?</i>	El o la ciudadana que reúne las condiciones que la ley establece, tienen el derecho a ser elegidos (voto pasivo), y con ello acceder a los cargos de elección popular; en los tres órdenes de gobierno: presidente de la república; diputado federal; senador; gobernador; diputado local; presidente municipal, etc., y el voto activo implica una doble naturaleza, para el ciudadano se trata tanto de una obligación como una prerrogativa.
<i>¿Quiénes pueden ser votados?</i>	<p>Anteriormente, únicamente los partidos políticos con registro ante las autoridades electorales, podían registrar candidatos para participar en las elecciones, pero a través de una reforma Constitucional, el artículo 35 se modificó y ahora es posible que también registren sus candidaturas los ciudadanos que así lo deseen y que reúnan los presupuestos establecidos por la ley de la materia.</p> <p>Esta modificación es importante, pues responde a una exigencia ciudadana para hacer posible que toda persona con aspiraciones políticas, pero que por diversos motivos no compagine con los principios ideológicos de partido alguno, pueda presentar su candidatura, ésta le sea reconocida y compita en las elecciones de que se trate con los demás candidatos.</p>
<i>Para lograr un beneficio a la cultura de la democracia se</i>	Reivindicar el valor, así como la utilidad social y política de las instituciones que imparten justicia, particularmente las electorales, así como los mecanismos jurisdiccionales de

<p><i>necesita ...</i></p>	<p>protección y defensa de los derechos, no es una simple estrategia de publicidad o relaciones públicas.</p>
<p><i>¿Qué son?</i></p> <p><i>La SCJN, el TEPJF, la Corte IDH y la CEDH.</i></p>	<p>El conjunto de normas nacionales e internacionales (aplicables a México) que han ido construyendo el significado del derecho a ser electo y su interpretación constitucional por parte de los tribunales especializados:</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF, Corte Interamericana de Derechos Humanos Corte IDH, Comisión Estatal de los Derechos Humanos CEDH.</p>
<p><i>El derecho fundamental a ser votado tiene una dimensión tridimensional que implica el poder de todo elegible:</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. a ser candidato bajo procedimientos y criterios razonables dentro de un partido o fuera de él; 2. a competir en equidad en la lucha por el voto popular, y; 3. a ejercer y permanecer en el cargo popular.
<p><i>Ejemplo</i></p>	<p>El señor Juan quiere organizar un comité vecinal, ya que en su colonia no existe uno, se están presentado problemáticas como: bolsas de basura en las esquinas, falta de pavimentación, iluminación, inseguridad, etc., estos problemas han reflejado molestias por la mayoría de personas que viven en la colonia, es por ello que el señor Juan se organizó en conjunto con otros vecinos y solicitaron una consulta participativa para elegir personas que estén a cargo del comité vecinal, han acudido al INE; se realizarán elecciones a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda a la colonia y que estén registrados en la lista nominal de electores respectiva.</p>

La Constitución es el eje esencial de cualquier sociedad. Antes lo era la ley; hoy es la Constitución. Antes se hablaba del principio de legalidad; hoy se habla del principio de constitucionalidad. Las constituciones modernas cumplen, por un lado, con el papel de ser la fuente de las normas jurídicas y, por otro, de ser el vehículo de los valores esenciales o fundamentales de toda la nación.

Este derecho fundamental no sólo implica el reconocimiento de un poder del ciudadano cuyo ejercicio se deja a su libre decisión, sino que también se refiere a una facultad cuya realización está sujeta a condiciones de igualdad, a fin de que todos los ciudadanos gocen de las mismas oportunidades.

Es por ello que el ejercicio de las garantías y libertades (informarse, expresarse, asociarse, etc.) que se ejercen para obtener un cargo de elección popular (el poder de buscar la candidatura del partido, participar como presidente municipal o de la colonia, etc.), se encuentran sometidas a los principios de la participación del pueblo en la vida democrática y el acceso al poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

3. Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos

<p><i>¿Qué es?</i></p>	<p>La posibilidad de que el ciudadano se asocie con el fin de tomar parte, en forma pacífica, en los asuntos políticos del país, de manera individual y libre.</p> <p>Al mencionar que sea en forma pacífica, indica que dicha participación debe darse mediante las vías y los procedimientos establecidos por las leyes y no a través de actos que impliquen la utilización de la violencia, la perturbación de la paz social o la transgresión de los derechos de otros.</p>
<p><i>¿Cómo se lleva a cabo?</i></p>	<p>Al señalar que el acto de asociarse debe ser individual y libre, ello implica una decisión que el ciudadano debe adoptar por sí mismo, como resultado de sus más profundas y personales convicciones, sin la presión o el condicionamiento de persona o corporación alguna (sindicato, partido político, grupo religioso, ente público o privado, etc.).</p>
<p><i>Garantiza...</i></p>	<p>La formación de asociaciones de diversas tendencias ideológicas, que fortalecen la cultura de la democracia de la población.</p> <p>Pudiéndose unir a una organización o asociación o bien, crear una.</p> <p>Además, las manifestaciones pacíficas contribuyen al desarrollo, al fortalecimiento y la efectividad de los procesos democráticos, en particular a las elecciones y los referendos, favoreciendo el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, pues posibilitan el diálogo abierto, incluyente y fructífero.</p>
<p><i>¿Tiene relación con otros derechos?</i></p>	<p>Si, con el <u>derecho de afiliación</u>, ya se refiere a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las</p>

	<p>agrupaciones políticas.</p> <p>A demás, comprende la libertad de pertenecer a estos partidos políticos o asociaciones políticas, con todos los derechos inherentes a tal pertenencia, conservar o ratificar su afiliación o, incluso desafiliarse.</p> <p>El <u>derecho de reunión</u>, ya que refiere a toda persona pueda congregarse u agruparse con otras, en un ámbito privado o público, con la finalidad lícita que se quiera, su ejercicio deberá ser de manera pacífica y sin armas.</p> <p>Amos derechos logran transformaciones democráticas de la sociedad.</p>
<p><i>Si este derecho no existiera ...</i></p>	<p>Este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en el artículo 41 de la Constitución, quedaría debilitado, por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral es la base de la formación de partidos políticos y asociaciones políticas.</p>
<p><i>Con este derecho debes saber que ...</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas pueden unirse o asociarse a observatorios ciudadanos, las funciones principales de estos son; la vigilancia, evaluación y control de ciertos aspectos de la vida pública que son susceptibles de ser intervenidas y/o solucionadas por el gobierno y/o la sociedad civil. <p>En Michoacán solo están certificados dos observatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observatorio Ciudadano de Michoacán. 2. Observatorio Regional Zamora. <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Participación Ciudadana refiere a: están obligados a rendir cuentas; las autoridades del

	<p>Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado debe estar abierto y presto a los procesos participativos de la sociedad, de modo que la ciudadanía, las organizaciones y grupos sociales interesados en la participación, lo hagan por medio de los mecanismos constitucionales y legales y también a través de mecanismos no institucionalizados.
<p><i>Ejemplo</i></p>	<p>Propuesta para la realización de un Observatorio Ciudadano Cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un grupo de artistas e intelectuales anunció la puesta en marcha del Observatorio Ciudadano Cultural en Michoacán, que entregará a los candidatos a gobernadores una serie de propuestas entre las que se incluyen que el presupuesto destinado a la cultura, tecnología y ciencia sea un porcentaje fijo del presupuesto para cada estado, la creación de secretarías de Cultura en los lugares donde no existen, la creación de centros de danza y teatro, así como de programas de lectura para niños y jóvenes y la recuperación de bosques y ríos.

Toda persona mexicana puede hacer uso de este derecho, ya que por convicción o por intereses diferentes pueden realizar actividades de interés político, pudiendo estar en un partido político, en una asociación, o en la participación de observatorios ciudadanos, para exigir la rendición de los recursos que se gastan en beneficio a la población, por ordenamiento de representantes políticos.

El estado debe estar abierto a todas las peticiones de los ciudadanos, ya son derechos que cada persona posee, además todas estas peticiones deben estar bajo las leyes que concierne la constitución.

4. Afiliación libre e individual a los partidos políticos;

<i>¿Qué es?</i>	Se refiere a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas.
<i>¿Qué comprende?</i>	Este derecho comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, sino también las de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse.
<i>¿Me pueden afiliar sin mi consentimiento a un partido político?</i>	Ningún partido político puede afiliar a ciudadanos sin su consentimiento. ➤ Para los candidatos independientes; no existe una herramienta en línea para identificar si tu clave de elector está registrada en las listas de apoyos para candidatos independientes. La única forma de saberlo es haciendo una solicitud de información al INE y preguntar si hay uso de tus datos personales en las listas que entregaron los independientes.
<i>¿Con quién se acude para desafiliarse?</i>	Para que cada ciudadano pueda revisar si algún partido político lo afilió indebidamente, el Instituto Nacional Electoral (INE) puso a disposición del público una herramienta en línea y gratuita. Para acceder en ella solo es necesario seleccionar si la búsqueda será entre los partidos políticos nacionales o locales, ingresar la clave de elector y consultar. La cancelación de la afiliación se hace ante el mismo partido político.
<i>Derechos de militantes de un partido político</i>	<ul style="list-style-type: none">• Postularse a candidaturas de elección popular o a la dirigencia del partido en el que militan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de los estatutos.• Participar en asambleas, consejos o convenciones en donde se adopten decisiones importantes para el partido.• Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del

	<p>partido, como los estatutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a orientación jurídica sobre sus derechos como militante. • Impugnar resoluciones de los partidos que le afecten ante los tribunales electorales y refrendar su militancia o renunciar a ella.
<p><i>Diferencia entre militante y simpatizante de un partido político</i></p>	<p>Los simpatizantes pueden participar en las actividades de los partidos políticos, pero sólo los militantes pueden participar en la toma de decisiones.</p>
<p><i>Debes saber que ...</i></p>	<p>→ Afiliado o Militante es el ciudadano que libre, voluntaria e individualmente, acude a un partido político para solicitar su incorporación al padrón de militantes respectivo, a través de los documentos aprobados por los órganos partidistas correspondientes.</p> <p>→ Para obtener la afiliación al partido de referencia, se requiere, además de ser ciudadano mexicano y expresar su voluntad libre, individual y pacífica de afiliarse al partido, suscribir personalmente la solicitud de alta como militante.</p> <p>→ La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.</p> <p>→ Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y a su cancelación, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.</p>

Los partidos políticos, en tanto entidades de interés público que sirven de vehículo para el acceso de la ciudadanía al poder y espacio para el ejercicio del derecho de afiliación en materia político-electoral, están regidos a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de ese derecho fundamental, para lo cual deben verificar y revisar, en todo momento, que la afiliación se realiza de manera libre, voluntaria y personal, al mismo tiempo conservar y resguardar los elementos o documentación de los ciudadanos militantes, a fin de estar en condiciones de probar ese hecho y de cumplir con sus obligaciones legales en materia de constitución y registro partidario.

El derecho de libre afiliación política está previsto y reconocido en la Constitución, tratados internacionales y leyes secundarias, desde décadas atrás y tienen un rango superior a cualquier instrumento administrativo.

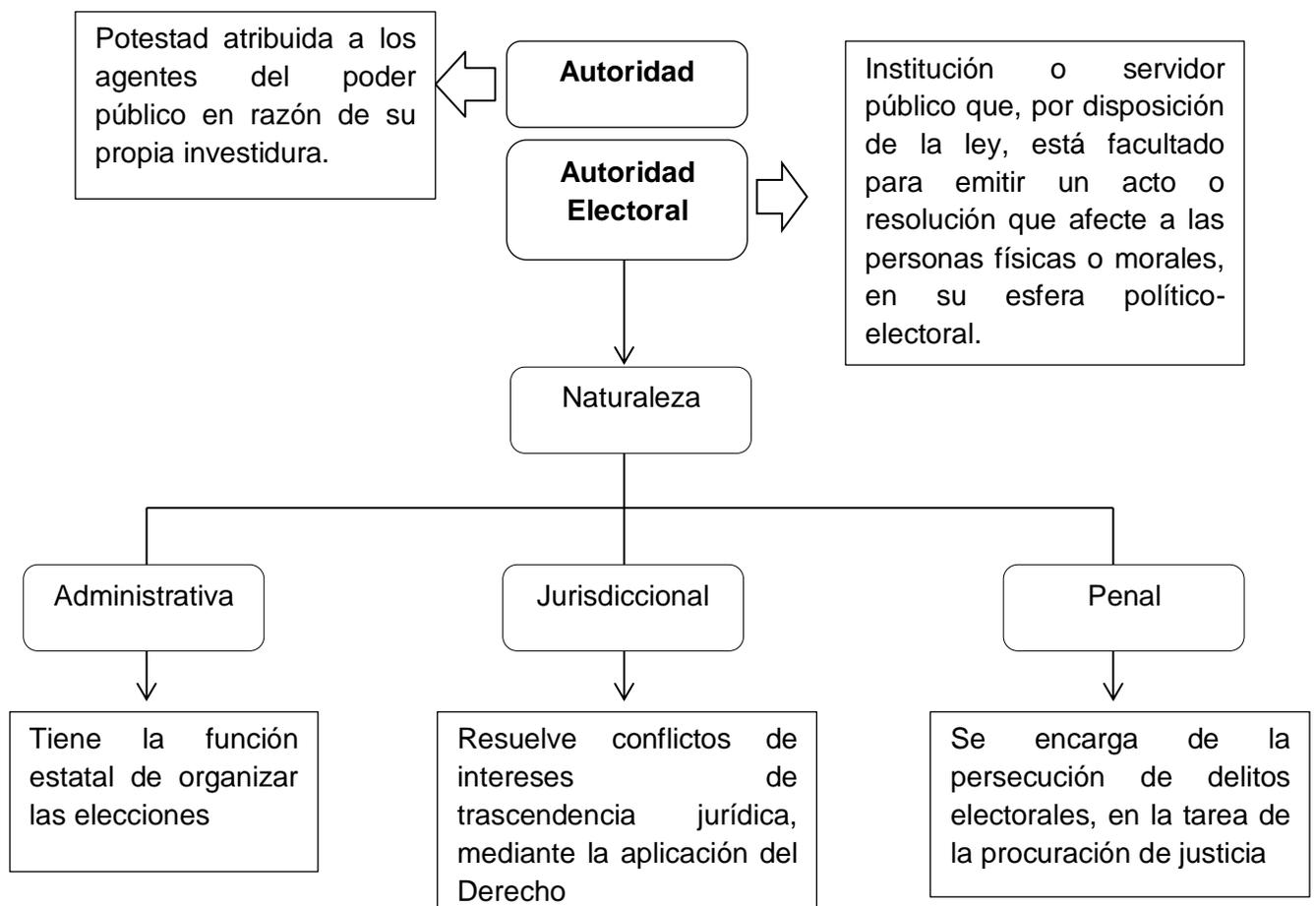
5. Integrar autoridades electorales en las entidades federativas;

<i>¿Qué es?</i>	Poder ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley.
<i>Sirve para ...</i>	Integrar autoridades electorales en las entidades federativas, tanto administrativas como judiciales.
<i>La democracia constitucional</i>	Es una forma de gobierno que implica más que un conjunto de reglas para la toma de decisiones políticas. La democracia no se reduce a prácticas procesales, su vigencia depende del adecuado desarrollo del procedimiento electoral y de su gestión por parte de las instituciones públicas, entre ellas, las que se encargan precisamente de las funciones electorales.
<i>Alcances</i>	<p>La Sala Superior ha señalado que el derecho contemplado en la Ley no sólo hace referencia al proceso de integración de los órganos electorales, sino que también incluye la posibilidad formal y material de desempeñar el cargo para el cual fue designado.</p> <p>El derecho en comentario incluye la oportunidad de disfrutar plenamente el ejercicio de los derechos inherentes a la función pública electoral, de acuerdo con los principios y valores que establece la Constitución federal.</p> <p>El Tribunal Electoral ha ido aún más lejos. Según él, el derecho no sólo implica la posibilidad de ingresar (a) o permanecer en las autoridades electorales de máxima dirección de las entidades federativas, institutos o tribunales (salas) elector</p>

Este derecho se refiere a la posibilidad de que los ciudadanos sean considerados y admitidos en el ejercicio de un cargo determinado. Esto es, que quienes cumplan con los requisitos legales sean tomados en cuenta para ingresar o formar parte de una institución electoral.

Por lo tanto, los procedimientos de designación y los requisitos que deben reunir los aspirantes deben ser interpretados de manera que no restrinjan, limiten o menoscaben el derecho político-electoral de acceder al cargo o comisión electoral.

A continuación, se presenta el marco conceptual.



Autoridades electorales en México:

<i>Naturaleza</i>	<i>Autoridad Federal</i>	<i>Autoridad Local</i>
Administrativa	Instituto Nacional Electoral INE	Comisión, Institutos o Consejos Electorales
Jurisdiccional	Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN	Tribunales Autónomos del Poder Judicial del Estado o Salas del Tribunal Superior de Justicia
Penal	Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, FEPADE	Unidades o fiscalías especializadas

El Estado mexicano lleva a cabo diversas funciones dirigidas a la conservación del orden público, el bienestar de la población, el ejercicio pacífico de los derechos político-electorales y la preservación de las instituciones democráticas.

Un elemento que condiciona la conformación y distribución de competencias del Estado mexicano es el sistema federal. Este influye en la configuración de las autoridades federales, locales y municipios, distribuyendo las funciones que corresponden a unos y otros.

Es preciso destacar que la actuación de las autoridades electorales en México afecta a:

- 1) Ciudadanos.
- 2) Partidos y agrupaciones políticas.
- 3) Autoridades o servidores públicos de cualquier ámbito gubernamental, órganos autónomos y entes públicos.
- 4) Concesionarios y permisionarios de radio y televisión.
- 5) Observadores electorales.
- 6) Ciudadanos extranjeros.
- 7) Ministros de culto religioso.
- 8) Cualquier persona física o moral que viole una disposición electoral.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila Baray, Héctor Luis. Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Edumed.net. México, 2006. pág. 27.
- Béjar Navarro, Raúl. Las Políticas Públicas en la alternancia mexicana. Universidad Nacional Autónoma de México. Cuernavaca, Morelos. 2004. pág. 35.
- Caballero, José Luis, Castillo Joel, García Ramírez Iván. Los Derechos Político Electorales en Michoacán: Dimensión Internacional, Constitucional y Local. México, 2014. pág. 92.
- Cegarra Sánchez, José. Los Métodos de Investigación. Editorial, Díaz de Santos. Madrid, 2012. pág. 82.
- Chávez Valerio, Aída. Desarrollo Histórico del Trabajador Social; Lecturas Básicas. UNAM, Sua. México. 2003. pág. 160.
- Chávez Valerio, Aída. Desarrollo Histórico del Trabajador Social; Lecturas Básicas. UNAM, Sua. México. 2003. pág. 162.
- De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Porrúa. México, 1998. pág. 184.
- Evangelista Martínez, Eli. Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. Editorial Red de Investigaciones y Estudios Avanzados en Trabajo Social A.C. México, 2012. pág. 26.
- Evangelista Martínez, Elí. Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. Aproximaciones al Trabajo Social Contemporáneo. México, 2012. pág. 15.
- Flores Sandoval, Silvia, Contreras Tébor, Amelia. Organización y Promoción Social. Universidad Nacional Autónoma de México: Escuela Nacional de Trabajo Social. México. 2006. pág. 6.
- Galeana de la O, Silvia. Promoción Social, una Opción de Metodología. Primera edición. México. pág. 17.

- González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Edición Perenne. México. 2021.
- Mendoza Arroyo, Juan Manuel. Historia y Narrativa en el Ejido de San Francisco Uruapan, 1997.
- Oliva, A. Trabajo Social y Lucha de clases, Imago Mundi: Buenos Aires, 2007. pág. 119.
- Pérez Soto, Carlos. Sobre un Concepto Histórico de Ciencia. De la Epistemología actual a la Dialéctica. Editorial Lida. Santiago de Chile, 1998. pág. 59.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaria General de la Organización de Estados Americanos, Nuestra Democracia. México D.F. Fondo de Cultura Económica. 2010. pág. 260.
- Zamora Mendoza Sara. Fundamentos de Trabajo Social. Primera Edición. México, 2013. pág. 20.
- Zamora Mendoza Sara. Fundamentos de Trabajo Social. México, 2013. pág. 17.

MESOGRAFÍA

Instituto Nacional Electoral

http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm#presa. Consultado el día 22 de marzo del 2021.

- <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/sistema-politico-electoral/>. Consultado el día 18 de marzo del 2021.
- http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_02.pdf. Consultado el día 18 de marzo del 2021.
- <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- <https://www.ine.mx/estructura-ine/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- <https://www.ine.mx/principios-rectores-plan-estrategico/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

- <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/. Consultado el día 26 abril del 2021.
- <https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/>. Consultada el día 26 de abril del 2021.
- Fuente: <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/>. Consultado el día 27 de abril del 2021.

Universidad Nacional Autónoma de México

- <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/3/1131/3.pdf>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.
- <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/05/opinion/016a1pol>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.
- <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/issue/view/5251>. Consultado el día 26 de abril del 2021.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- <http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/fortalezas.pdf>. Consultado el día 22 de marzo del 2021.
- http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/manual_culturademo.pdf. Consultado el día 18 de marzo del 2021.
- <https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/>. Consultada el día 26 de abril del 2021.
- te.gob.mx/ccje/Archivos/presentaciones_capacitacion/jdc.pdf. Consultado el día 10 de enero del 2021.

Blogs de autores en la materia

- <http://mscomairametodologiadelainvestigacion.blogspot.com/2011/10/metodos-de-la-investigacion.html>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- <https://franciscoorozcoguerrero.blogspot.com/2015/02/definiciones-decultura.html>. Consultado el día 26 de febrero del 2021.

Cámara de Diputados

- http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados. Consultado el día 17 de enero del 2021.

Secretaría de Gobernación

- <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=29>. Consultado el día 17 de enero del 2021.
- http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia25_la_participacion_social.pdf. Consultado el día 03 de febrero del 2021.
- https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/presentaciones_capacitacion/jdc.pdf. Consultado el día 18 de febrero del 2021.

Secretaría de Educación Pública

- https://www.consejosescolares.sep.gob.mx/en/conapase/Que_es_la_Participacion_Social_. Consultado el día 18 de marzo del 2021.

Periódico la jornada

- <https://www.jornada.com.mx/2015/02/05/opinion/016a1pol>. Consultado el día 26 de abril del 2021.
- <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/05/opinion/016a1pol>. Consultado el día 22 de mayo del 2021.

ANEXO
NÚMERO 1

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Conocimiento de los derechos político-electorales que tiene el personal del Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán, con el propósito de fortalecer la cultura de la democracia.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Identificar cuáles son los derechos político-electorales que conoce el personal de Instituto Nacional Electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán.	Conocimiento del personal sobre los derechos político-electorales.	*Difusión de derechos Político-electorales. *Interés del personal por conocer los derechos Político-electorales.	¿Qué son los derechos político-electorales? ¿Cómo se lleva a cabo el ejercicio de los derechos político-electorales? Menciona los derechos político-electorales que conoces.
Mencionar los derechos político-electorales que el personal del Instituto Nacional Electoral, distrito 09, identifica.	Identificación de los derechos político-electorales.	*Vivencia de los derechos Político-electorales. *Capacitaciones brindadas por la institución. *Actividades que desarrolla en la institución.	Menciona los derechos político-electorales que identificas.
Determinar la forma en que el personal del instituto de acuerdo al puesto aplica los derechos político-electorales hacia la población.	Aplicación de los derechos político-electorales.	*Puesto en el instituto *Antigüedad en el instituto *Formación Académica *Actividades que desempeña en el instituto	¿Antigüedad y puesto que desarrolla en el Instituto? ¿Qué instituciones velan por la protección de los derechos Político-electorales? Señala con una X cuales derechos se relacionan con los derechos político-electorales.

ANEXO
NÚMERO 2



Objetivo: Conocimiento de los derechos político-electorales en el personal del instituto nacional electoral INE, distrito 09, Uruapan, Michoacán.

1.- ¿Antigüedad y puesto que desempeña en el Instituto?

2. ¿Qué son los derechos político-electorales?

a) Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del ciudadano en espacios de política.

b) Son los derechos de recibir un trato igualitario (y a no sufrir un trato injusto o discriminatorio) en diversos entornos, incluyendo política, educación, empleo, etc.

c) Son derechos fundamentales que tiene todo ciudadano para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado.

3. ¿Como se lleva a cabo el ejercicio de los derechos político-electorales?

4. Menciona los derechos político-electorales que conoces:

1. _____ 2. _____ 3. _____
4. _____ 5. _____ 6. _____
7. _____ 8. _____ 9. _____

5. Define los derechos político-electorales que identificas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

6. ¿Qué instituciones velan por la protección de los derechos político-electorales?

1. _____ 2. _____ 3. _____
4. _____ 5. _____ 6. _____

7. Señala con una X cuales derechos se relacionan con los derechos político-electorales:

Derecho a socializar Derecho de reunión Derecho a la vida
 Derecho a la difusión de ideas Derecho a tener un trabajo digno Derecho a una nacionalidad
 Derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado